



PACMA

COMPROMISO ELECTORAL

**28MAYO ELECCIONES
2023 MUNICIPALES**

SEVILLA





PACMA

PARTIDO ANIMALISTA
CON EL MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. NUESTRO COMPROMISO CON LOS ANIMALES	8
1.1 Nueva Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección Animal	9
1.1.1 Ampliación del objeto y ámbito de aplicación para otorgar protección a todos los animales	9
1.1.2 Obligaciones mínimas para la tenencia de animales	9
1.1.3 Desincentivación de la cría y compraventa de animales como compañía	10
1.1.4 Prohibición de comercio, exhibición y exposición al público de animales con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante	11
1.1.5 Fomento de la esterilización de los animales de compañía	12
1.1.6 Control poblacional de animales silvestres urbanos solo mediante métodos éticos	12
1.1.7 Colonias estables y controladas de gatos: método CER (Captura-Esterilización-Retorno)	13
1.1.8 Criterios éticos y de bienestar animal en la recogida y acogida de los animales abandonados, perdidos y cedidos. Sacrificio cero	13
1.1.9 Regulación de los centros de recogida y acogida de animales	15
1.1.10 Regulación de la adopción de animales	16
1.1.11 Servicio de asistencia veterinaria para los animales a cargo de personas en situación de vulnerabilidad económica	17
1.1.12 Apoyo y consideración de las entidades de protección y defensa de los animales	17
1.1.13 Reconocimiento legal de los Santuarios de animales	17
1.1.14 Regulación pormenorizada de las correas, collares, arneses y bozales	18
1.1.15 Deber de auxilio a animales desamparados, heridos o en peligro manifiesto	18
1.1.16 Acceso al transporte y establecimientos públicos, a los albergues municipales para personas sin hogar, residencias para mayores y a casas de acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género	18
1.1.17 Retención temporal en caso de indicios de malos tratos	19
1.1.18 Zonas de esparcimiento	19
1.1.19 Cementerios y crematorios para animales	19
1.1.20 Otras prohibiciones a incluir en la ordenanza municipal de bienestar y protección animal	20
1.1.21 Endurecimiento de las sanciones por maltrato animal	21
1.2 Creación de una Concejalía de Bienestar y Protección de los Animales	21
1.3 Observatorio Municipal de Bienestar Animal	21

1.4 No concesión de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y demás actuaciones lúdicas de exhibición con animales	21
1.5 Extinción de licencias para vehículos de tracción animal	24
1.6 Oposición a la caza y la pesca deportiva	24
1.7 Técnicas y métodos éticos de control de reproducción de animales silvestres	25
1.8 Prohibición de introducción de especies alóctonas	26
1.9 Cese de autorizaciones para la instalación de centros de experimentación con animales	26
1.10 Creación de Centros municipales de recuperación y rescate	27
1.11 Protocolos de evacuación y rescate	27
1.12 Protocolos de asistencia a la fauna silvestre en condiciones climatológicas extremas	27
1.13 Programas de información y educación en respeto, bienestar y protección de los animales	28
2. NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	30
2.1 Freno al cambio climático	30
2.1.1 Por un modelo energético sostenible y una minoración en el consumo	30
2.1.2 Reducción de la contaminación del aire	32
2.1.3 Por una movilidad sostenible: Descarbonización del transporte. Fomento y facilitación del desplazamiento peatonal, del uso del transporte público y de medios no motorizados, como la bicicleta	32
2.1.4 Disminución del consumo de alimentos de origen animal	33
2.2 Restricción a los productos químicos. Prohibición del glifosato y fomento de la producción ecológica	35
2.3 Por un modelo de consumo responsable. Fomento del uso sostenible de los recursos y limitación a la producción de residuos	36
2.4 Ríos vivos y ahorro efectivo de agua	37
2.5 Contención a la pérdida de la biodiversidad	38
2.6 Protección de la fauna silvestre frente al impacto ambiental provocado por las construcciones que fragmentan los espacios verdes	38
2.7 Conservación del patrimonio natural	39
2.8 Defensa del arbolado urbano. Freno a las talas y podas indiscriminadas	39
2.9 Educación ambiental. Red municipal de centros para la educación ambiental. Refuerzo de la figura del Educador/a Ambiental	40
2.10 Turismo sostenible y respetuoso con los espacios verdes, el medio ambiente y los animales, con la ciudad y sus vecinos	41
2.11 Urbanismo y patrimonio: Revisión profunda del Plan General de Ordenación Municipal	42
2.12 Protección frente a la contaminación acústica. Prohibición de los artificios pirotécnicos y sus simulaciones	43

3. NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS	45
3.1 Acceso a bienes y suministros básicos	45
3.1.1 Alimentación	45
3.1.2 Agua y energía	46
3.2 Protección y promoción de la salud	46
3.2.1 Promoción y educación para la salud	47
3.2.2 Mayor presencia de dietistas-nutricionistas	47
3.2.3 Planes de salud mental	48
3.3 Educación y cultura para todos y todas	48
3.3.1 Por una educación pública y de calidad	49
3.3.2 Promoción de la excelencia y el desarrollo del talento	49
3.3.3 Prevención e integración social	50
3.3.4 Educación en valores	50
3.3.5 Orientación profesional para la juventud	51
3.3.6 Fomento del Arte y la Cultura locales	52
3.3.7 Cultura accesible y asequible	53
3.3.8 Uso de las bibliotecas como centros para la difusión cultural	53
3.4 Por un empleo justo y de calidad	54
3.4.1 Por la igualdad en el empleo	54
3.4.2 Por la conciliación personal, familiar y laboral	55
3.4.3 Por el derecho al trabajo de las personas con discapacidad	55
3.4.4 Mayor preparación y formación de la juventud de cara al futuro profesional	56
3.4.5 Fomento del empleo	56
3.4.6 Contra la estacionalidad en el empleo	57
3.4.7 Apoyo a emprendedores/as, autónomos/as y pymes	57
3.4.8 Reconversión del sector de la construcción mediante la creación de un modelo sostenible	58
3.5 Por unos servicios públicos de calidad	59
3.5.1 Mejora de la plantilla municipal	59
3.5.2 Servicios Sociales	60
3.5.3 Limpieza y mantenimiento de edificios municipales	61
3.5.4 Parques y jardines	61
3.5.5 Cuerpo de la Policía Local	61
3.5.6 Servicio de extinción de incendios – Bomberos	62
3.6 Por una vivienda digna	63

- 3.6.1 Contra los desahucios64
- 3.6.2 Mayor parque de vivienda social, tanto para compra como para alquiler65
- 3.6.3 Regulación pormenorizada de las viviendas de alquiler turístico65
- 3.7 I+D+I con fines sociales66
- 3.8 Lucha contra el fraude fiscal67
- 3.9 Regeneración democrática67
- 3.9.1 Prevención y lucha contra la corrupción67
- 3.9.2 Democracia real y participativa. Acceso a la información68
- 3.10 Más Justicia Social70
- 3.10.1 Contra la violencia sobre la mujer70
- 3.10.2 Por nuestros/as mayores71
- 3.10.3 Por la igualdad legal y el respeto a la diversidad de género, afectivo-sexual y familiar72
- 3.10.4 Por los derechos e intereses de las personas con discapacidad73
- 3.10.5 Por las personas migrantes74
- 3.10.6 Por las personas sin hogar74
- 3.10.7 Por la Juventud75
- 3.10.8 Por el derecho de las personas a alimentarse de manera ética y saludable75



PACMA



**NUESTRO COMPROMISO
CON LOS ANIMALES**

Nos comprometemos a ejercer los cargos políticos para reclamar, de manera firme, un mayor respeto, bienestar y protección para los animales.

Nuestro gran reto es incluir en la agenda política diaria la necesidad de un trato digno hacia los animales y conseguir un marco legal que les ampare, poniendo en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas en el ámbito municipal:

1.1 Nueva Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección Animal

La normativa sobre protección animal vigente resulta insuficiente, parcial y dispersa.

Desde PACMA propondremos una nueva Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección Animal o, en su defecto, una **revisión y actualización de la vigente**, con la finalidad de ampliar y mejorar las condiciones previstas de bienestar y protección para los animales, en base a las siguientes propuestas:

1.1.1 Ampliación del objeto y ámbito de aplicación para otorgar protección a todos los animales

Atendiendo a los títulos, objetos y ámbitos de aplicación tanto de las leyes como de las ordenanzas municipales de protección y tenencia de animales, podemos distinguir las que se limitan a proteger a los animales de compañía; las que protegen a los animales de compañía y a los domésticos; otras que abarcan a los de compañía, a los domésticos y a los silvestres en cautividad; y otras que protegen a todos los animales.

Sin embargo, incluso las que en principio protegen a todos los animales, excluyen expresamente de su ámbito de aplicación a determinados animales, como la fauna silvestre, o determinadas prácticas con animales, como los espectáculos y festejos taurinos.

¿Responden a alguna fundamentación científica o ética estas exclusiones? ¿Son menos merecedores de protección o, acaso, tienen una menor capacidad de sufrimiento estos animales? La respuesta, obviamente, es no. Se trata de excepciones legales al maltrato cuya finalidad es la de permitir que los animales sean cazados en los campos o torturados en las plazas.

Ante esta injusticia, **trabajaremos para que tanto las leyes estatales y autonómicas como que la ordenanza municipal de protección y tenencia de animales amparen a todos los animales, sin excepciones ni exclusiones.**

1.1.2 Obligaciones mínimas para la tenencia de animales

Toda persona que esté en posesión de un animal, sea de compañía o doméstico, en una casa o en una explotación, debe ser **responsable de su salud, protección y bienestar**. Debe procurarle cuidados y atención conforme a su etología y características físicas, de conformidad con su especie y raza.

Otra manera de desincentivar el ejercicio de la cría y venta de animales, **es establecer requisitos y condiciones relacionadas con el bienestar y a la protección de los animales para estos establecimientos que hagan de su desarrollo una actividad no lucrativa.**

Las medidas que podrían imponerse **respecto de las instalaciones y sus características técnicas** estarían relacionadas con amplias dimensiones, materiales, aireación natural, condiciones higiénico-sanitarias, pero también **relativas al personal**, que deba contar con una titulación y formación especializadas en el manejo y cuidado de animales, o **de exigencia de servicios**, como contar con una atención veterinaria permanente.

Además, también propondremos **requisitos que desincentiven o impidan la compra de animales**, como ser mayor de edad (actualmente en muchos municipios se permite a partir de los 16 años) y tener que presentar una declaración responsable firmada conforme a no haber sido sancionado o condenado por infracciones o delitos que impliquen maltrato o abandono de un animal. Esta declaración contendría el consentimiento expreso a favor del ayuntamiento para que verifique la información.

En relación a los animales, que no puedan ser vendidos antes de una determinada edad (actualmente se pueden vender en torno a tan solo unos 40 días), y que deban ser entregados identificados, desparasitados y vacunados.

También establecer la obligatoriedad de que las compraventas consten siempre por escrito, y que se informe detenidamente, también por escrito, a la persona que compra a un animal sobre el sexo, la edad, la esperanza de vida del mismo, la estimación de gastos anual que supondrá su tenencia, incluyendo en tal concepto los tratamientos obligatorios y la alimentación del animal, de los cuidados que este precisa y de las principales obligaciones legales que la persona asume.

Por otro lado, presionaremos para que los servicios municipales competentes realicen inspecciones habituales y rigurosas de estos centros, así como para que **se persiga y sancione de manera estricta la cría y venta de animales por parte de particulares sin licencia.**

1.1.4 Prohibición de comercio, exhibición y exposición al público de animales con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge las competencias específicas de los municipios, señala que los mismos ejercerán en todo caso como competencias propias las ferias, abastos, mercados y comercio ambulante.

Los Ayuntamientos pueden regular por tanto cómo debe ser el trato a los animales en estos fueros comerciales, estableciendo las condiciones de bienestar tanto durante el traslado, como durante su permanencia en los mercados o lugares habilitados para la venta ambulante.

PACMA propondrá **prohibir el comercio de animales, así como su exhibición y exposición al público con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante.**

Se exceptuarían de lo previsto en la citada prohibición las exhibiciones y exposiciones para el fomento de la adopción o el cuidado de animales, siempre que ello no suponga menoscabo de la debida atención y

administrativas necesarias para reducir su número solo mediante **técnicas y métodos éticos de control de reproducción**, como la esterilización o el suministro de vacunas y piensos anticonceptivos.

Los profesionales veterinarios colaboradores de la Administración, en colaboración con las entidades de protección y defensa de los animales, en su caso, elaborarán un protocolo de esterilización en función de la especie, para determinar el método menos invasivo.

Cuando hayan de capturarse los animales para su esterilización, deberá hacerse con los menores sufrimientos físicos y psíquicos posibles, habida cuenta de la naturaleza del animal.

1.1.7 Colonias estables y controladas de gatos: método CER (Captura-Esterilización-Retorno)

Queremos que todos los ayuntamientos permitan y regulen colonias estables y controladas de gatos, cuyo control poblacional se lleve a cabo mediante la **implantación del método CER** (Captura-Esterilización-Retorno).

Los gatos integrantes de estas colonias serán capturados para su identificación, vacunación y esterilización, siendo devueltos posteriormente a su colonia de origen. Asimismo, se les proporcionará atención veterinaria cuando lo requieran.

El método CER es el más ético y efectivo para su control poblacional, y supone un trabajo conjunto entre la Administración, las entidades de defensa y protección animal y el voluntariado.

Para ello, el Ayuntamiento de Sevilla podrá autorizar a personas y/o entidades vinculadas a la protección y defensa animal, que se ocuparán del mantenimiento de las colonias, tras haber recibido una formación adecuada.

Para un buen desarrollo, es igualmente necesario la implementación de campañas de información dirigidas a la ciudadanía sobre el control poblacional de las colonias mediante el CER, así como de sus beneficios.

1.1.8 Criterios éticos y de bienestar animal en la recogida y acogida de los animales abandonados, perdidos y cedidos. Sacrificio cero

Corresponde a los ayuntamientos recoger a los animales abandonados y perdidos e ingresarlos en centros de acogida hasta que sean recuperados o adoptados.

En la prestación de los servicios de recogida y acogida de animales, los ayuntamientos o los entes locales supramunicipales, pueden concertar la ejecución de este servicio con otras entidades.

El Ayuntamiento de Sevilla posee este servicio con instalaciones propias de albergue de animales perdidos y abandonados, así como de crematorio, llamado popularmente "zoosanitario de Sevilla". El servicio de recogida y acogida de animales se realizará con recursos propios del ayuntamiento, no con empresas externas, invirtiendo en ampliar la plantilla de este.

Por todo ello, PACMA apuesta por **garantizar el acceso preferente de las entidades de protección y defensa de los animales** legalmente constituidas a la **colaboración para realizar labores de voluntariado**.

establecidos por las leyes para el cuidado de un animal a su cargo, por sus propios medios o a través de otras personas, los ayuntamientos asumirán el rescate, en su caso, la recogida y la acogida temporal del animal durante el tiempo necesario, que no podrá exceder de un año. Transcurrido dicho plazo, o en caso de que la imposibilidad se torne definitiva, el animal será susceptible de adopción, efecto que debe haber sido advertido a la persona titular mediante notificación.

1.1.9 Regulación de los centros de recogida y acogida de animales

Desde el Partido Animalista consideramos necesario establecer que todos los establecimientos de acogida de animales, o los de mantenimiento temporal de los mismos, cumplan, al menos, los siguientes requisitos:

- a) Disponer una infraestructura y de un sistema de manejo, reflejado en unos procedimientos normalizados de trabajo, que aseguren que las condiciones de mantenimiento de los animales no les causan dolores, sufrimientos o daños innecesarios.
- b) Disponer de las correspondientes medidas de seguridad para garantizar la integridad física y psíquica de los animales, evitar su huida y limitar el número de animales que convivan en grupos para evitar peleas.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que los animales dispongan de agua, alimento y espacio adecuados en función de su edad y etología.
- d) Asegurar a los animales una atención veterinaria adecuada y suficiente.
- e) Garantizar que las personas que realicen labores de cuidado y manejo de los animales cuenten con los conocimientos y la experiencia suficientes.
- f) Reunir las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, estableciendo medidas para evitar la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas entre los animales. Para ello, dispondrán de instalaciones que permitan, cuando sea necesario, el mantenimiento de los animales enfermos separados de los sanos, así como el aislamiento de los animales de nuevo ingreso hasta que el servicio veterinario del centro dictamine sobre su estado sanitario.

La acogida de los animales se debe ajustar a los requerimientos siguientes:

- Los animales deben ser identificados, desparasitados y vacunados, para garantizar unas condiciones sanitarias correctas.
- Los animales que estén heridos, enfermos o con síntomas de enfermedad, recibirán todos los tratamientos y las atenciones veterinarias necesarias.
- Se debe elaborar un documento donde consten las características y las necesidades higiénico-sanitarias, etológicas y de bienestar de cada animal.
- Los centros llevarán, debidamente cumplimentado, un registro en el que figurarán los datos de cada animal que ingresa, de las circunstancias de su hallazgo o entrega, de la persona que ha sido

su titular, si fuera conocida, así como los datos relativos a las bajas de los animales producidas en el establecimiento, bien sea por adopción, por muerte natural o por eutanasia.

- Los centros comunicarán las fechas de alta y baja de los animales en el plazo máximo de tres días desde que se produzcan, junto a la identificación, el destino y el motivo, en cada caso, así como las incidencias sanitarias significativas de los animales, a la consejería competente en materia de protección animal, según el procedimiento que reglamentariamente se determine.
- El destino de los animales de compañía cedidos y abandonados será su adopción. Las Administraciones públicas implicadas y los centros de recogida pondrán en marcha medidas destinadas al fomento de la adopción responsable de estos animales.
- Los centros darán la oportuna publicidad a través de sus páginas web, o por otros medios de fácil acceso público, de los animales susceptibles de adopción.
- Los animales recogidos no podrán ser cedidos en ningún caso para experimentación.

Los centros municipales de recogida y acogida de animales perdidos y abandonados contarán con espacios habilitados para la acogida temporal de gatos que necesiten recuperarse en caso de lesiones, enfermedad, intervenciones quirúrgicas o circunstancias análogas, antes de ser devueltos a sus colonias.

1.1.10 Regulación de la adopción de animales

Los animales en adopción se entregarán debidamente **desparasitados, vacunados, identificados y esterilizados** o con compromiso de esterilización, en su caso.

La adopción debe ser **gratuita**, sin perjuicio de que el centro de recogida pueda repercutir sobre la persona adoptante los costes derivados de los tratamientos suministrados, de la identificación y de la esterilización, según proceda.

En PACMA proponemos los siguientes **requisitos para poder adoptar** un animal:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No haber cedido un animal del que se haya sido titular a centros de recogida en los últimos cinco años.
- c) Presentar una declaración responsable firmada conforme a no haber sido sancionado o condenado por infracciones o delitos que impliquen maltrato o abandono de un animal. La declaración contendrá el consentimiento expreso a favor del ayuntamiento para que verifique esta información.

Las adopciones constarán siempre por escrito, y se informará detenidamente, también por escrito, a la persona que adopta al animal sobre el sexo, la edad, la esperanza de vida del mismo, la estimación de gastos anual que supondrá su tenencia, incluyendo en tal concepto los tratamientos obligatorios y la alimentación del animal, de los cuidados que este precisa y de las principales obligaciones legales que la persona asume.

1.1.11 Servicio de asistencia veterinaria para los animales a cargo de personas en situación de vulnerabilidad económica

Proponemos que las personas que acrediten encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica y no puedan afrontar por ello los gastos derivados de los tratamientos veterinarios que requieran el cuidado y la salud de un animal a su cargo, puedan acudir al servicio de atención veterinaria de los centros municipales de recogida y acogida donde **los animales recibirán la atención y tratamientos necesarios de manera gratuita o a precios reducidos.**

1.1.12 Apoyo y consideración de las entidades de protección y defensa de los animales

Desde PACMA proponemos que las entidades de protección y defensa de los animales sean consideradas, cuando así lo soliciten, como **entidades de utilidad pública municipal**, a todos los efectos.

Los ayuntamientos, dentro de su ámbito competencial, **establecerán ayudas para estas entidades y suscribirán convenios de colaboración con las mismas**, destinados a las actividades que lleven a cabo con relación a la protección y defensa de los animales, a su cuidado y mantenimiento, a la ejecución de programas de adopción, a la promoción de campañas y programas de esterilización o a la promoción de campañas de sensibilización de la ciudadanía.

Proponemos que las entidades declaradas de utilidad pública municipal se beneficien además de una **priorización en la baremación que se realice en procesos de concurrencia competitiva**, así como de una **participación activa en los órganos municipales implicados en la protección y la defensa de los animales.**

Asimismo, proponemos que puedan **instar al ayuntamiento para que realice inspecciones** en aquellos casos concretos en que existan indicios de irregularidades o infracciones de acuerdo con la normativa aplicable en protección animal y que, en todo caso, tengan la consideración de interesados cualificados en los procedimientos **sancionadores en los casos en que hayan formulado denuncia o hayan formalizado la comparecencia en el expediente sancionador.**

1.1.13 Reconocimiento legal de los Santuarios de animales

En PACMA trabajamos para que se reconozca legalmente a los santuarios de animales **como entidades de protección y defensa de los animales**, en los que se recupera y acoge a animales rescatados principalmente de la explotación de la industria ganadera.

Como entidades de protección y defensa de los animales serán consideradas, cuando así lo soliciten, como **entidades de utilidad pública municipal**, a todos los efectos.

la norma general sea la de admisión de los animales de compañía. Para limitar su acceso será necesaria una previa autorización administrativa por el órgano competente. En estos casos se deberá mostrar un distintivo que lo indique, visible desde el exterior del establecimiento.

Propondremos igualmente que la entrada de animales de compañía en establecimientos de titularidad pública siga estando autorizada, siempre que se mantengan las condiciones de higiene y seguridad que se establezcan.

Las personas que se alojen en albergues municipales para personas sin hogar, podrán acceder a estos centros acompañadas de sus animales de compañía, y podrán beneficiarse además de un protocolo de atención a los animales, que desarrollarán los ayuntamientos en colaboración con entidades de defensa y protección de los animales y voluntarios, para identificar, registrar, vacunar, desparasitar, esterilizar y brindar atención veterinaria a los animales.

1.1.17 Retención temporal en caso de indicios de malos tratos

PACMA propondrá que en los casos en que haya indicios de maltrato a los animales, estos presenten síntomas de fatiga o desnutrición o se encuentren en instalaciones inadecuadas, los Servicios Municipales competentes, por sí mismos o a través de entidades de protección y defensa de los animales colaboradoras, con intervención de los Agentes de la Autoridad, puedan retener temporalmente a los animales con carácter preventivo, hasta la instrucción del correspondiente expediente sancionador.

1.1.18 Zonas de esparcimiento

Según establece la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias las materias de medio ambiente urbano; en particular, parques y jardines públicos.

El Partido Animalista trabajará para que los ayuntamientos habiliten en los mismos espacios idóneos debidamente señalizados y acondicionados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales, y que estos se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

1.1.19 Cementerios y crematorios para animales

Actualmente, miles de personas se ven resignadas a tener que entregar a los servicios veterinarios o empresas de tratamiento de residuos biológicos los cuerpos de los animales fallecidos que han formado parte de sus familias.

La materia de cementerios y actividades funerarias corresponde a los ayuntamientos como competencia propia. En la mayoría de los municipios solo las iniciativas privadas, y todavía en un número muy reducido, permiten un lugar de reposo y visita de los restos mortales de los animales de compañía.

PACMA propone la **creación de cementerios y ampliación del servicio de crematorios públicos para animales**, con la implantación de las correspondientes tasas municipales, tal y como ya funcionan en otros países europeos.

1.1.20 Otras prohibiciones a incluir en la ordenanza municipal de bienestar y protección animal

Además de las ya expuestas, propondremos incluir y revisar las siguientes **prohibiciones**:

- Tener animales salvajes como animales de compañía.
- Mantener a los animales atados, encerrados o enjaulados.
- Tener de forma continuada animales en terrazas, patios u otros lugares inapropiados.
- Dejar a un animal en el interior de un vehículo, salvo por un breve espacio de tiempo, asegurando siempre una ventilación y temperatura adecuadas y nunca en el maletero.
- Matar, dañar o molestar a animales silvestres del entorno urbano.
- Suministrar a los animales sustancias hormonales o químicas que puedan causarles alteraciones de la salud, del metabolismo o del comportamiento, excepto por prescripción veterinaria.
- Marcar a los animales a fuego o mediante cualquier otro método lacerante.
- Practicar mutilaciones a los animales cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir otros fines no curativos.
- Utilizar cualquier artilugio, mecanismo o utensilio destinado a limitar o impedir la movilidad de los animales, salvo por prescripción veterinaria.
- Servirse de animales como blancos en atracciones feriales, concursos o competiciones.
- Matar, causar daño, sufrimiento o estrés a los animales en producciones audiovisuales, cinematográficas, televisivas, artísticas o publicitarias, espectáculos, actividades culturales, religiosas o cualquier otra similar, o bien hacer degradaciones, parodias, burlas o tratamientos antinaturales.
- Filmar con animales silvestres y/o salvajes para el cine, la televisión u otros medios de difusión, salvo que sea en su medio natural y siempre que no se interfiera en el curso normal de su vida silvestre.
- Utilizar animales en atracciones feriales y otras asimilables.
- Adiestrar o entrenar a los animales mediante métodos que puedan perjudicar su salud y bienestar, obligándoles a superar sus fuerzas o capacidades naturales o utilizando medios que puedan provocar lesiones, dolores, sufrimientos o angustia.
- Dar a los animales una educación agresiva, de ataque o defensa.
- Emplear animales para adiestrar a otros en la pelea o el ataque.
- Organizar, participar y/o asistir a peleas organizadas de animales, sin excepciones.
- Valerse de animales como instrumentos de defensa, tanto personal como de propiedades.
- Utilizar animales como tracción de vehículos.
- Someter a los animales a trabajos de carga.
- Explotar animales como transporte turístico.
- Sortear o hacer donación de un animal como premio, recompensa, gratificación o regalo de compensación.
- Exhibir animales con finalidades lucrativas o de reclamo.

- Llevar a cabo actuaciones o prácticas de selección genética de las que se deriven problemas o alteraciones graves en la salud de los animales.
- Manipular artificialmente a los animales con objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete.
- Emplear instrumentos o métodos dañinos de sujeción, retención o educación.
- Usar instrumentos o aperos que puedan originar daños a los animales que los utilicen o porten.
- Imponer a los animales la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición o que impliquen trato vejatorio.

1.1.21 Endurecimiento de las sanciones por maltrato animal

Consideramos necesario un endurecimiento de las sanciones por maltrato animal previstas en la ordenanza municipal, mediante un aumento considerable de la cuantía de las multas, así como de la duración de las sanciones accesorias previstas.

1.2 Creación de una Concejalía de Bienestar y Protección de los Animales

Proponemos la **creación de una concejalía de bienestar y protección de los Animales**, a la que corresponderá la dirección, coordinación, propuesta y ejecución de las políticas locales en materia de bienestar y protección animal. La misma contará con el asesoramiento de entidades de protección y defensa animal, así como de personas especializadas en bienestar y protección animal.

Actualmente, en el Ayuntamiento de Sevilla se cuenta con un servicio, que está incluido dentro de otra concejalía. Proponemos una concejalía propia que regule y proteja a todos los animales, sin distinción.

1.3 Observatorio Municipal de Bienestar Animal

PACMA apuesta por la **creación y puesta en marcha de un Observatorio de Bienestar Animal de ámbito municipal**, en colaboración con otras Administraciones Públicas territoriales, Administración de Justicia, Seprona, Policía Local, Colegio Oficial de Veterinarios y entidades de protección y defensa de los animales del municipio, con la finalidad de alcanzar una mayor protección y bienestar para los animales que en él habitan.

1.4 No concesión de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y demás actuaciones lúdicas de exhibición con animales

España es conocida mundialmente por sus tradiciones y festejos crueles con los animales, particularmente con los toros. No podremos considerarnos un país avanzado mientras esto no cambie.

Hace unos años se generó una gran alarma social tras conocer, a raíz del caso de Marius, una joven jirafa que fue sacrificada, descuartizada en público y dada como alimento a otros animales en el Zoo de Copenhague, que, solo entre los zoológicos pertenecientes a la Asociación Europea de Zoos y Acuarios (EAZA), de los que en España, lamentablemente, tenemos cerca de veinte, se sacrifica cada año a miles de animales sanos por cuestiones de genética y espacio. Muchos centros alegan que se trata de satisfacer una necesidad tan natural en los animales como es procrear, mientras no les preocupa en absoluto no cubrir otros instintos naturales como pueden ser vivir en manadas, nadar o recorrer largas distancias.

Mientras conseguimos que el Estado o las comunidades autónomas prohíban tanto mantener animales cautivos con fines de exposición, exhibición y/o entretenimiento, como su utilización en todo tipo de espectáculos, tradiciones y festejos, en el ámbito municipal solicitaremos la **retirada inmediata de toda subvención pública** que reciban directa o indirectamente.

PACMA trabajará en cada ayuntamiento para lograr el **cese de concesiones de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y otras actuaciones lúdicas de exhibición con animales.**

Los núcleos zoológicos de carácter temporal o itinerante (como circos, exposiciones, certámenes y otras instalaciones donde se celebran actuaciones lúdicas con animales) deben contar con autorización municipal de ocupación temporal del dominio público y ejercicio de la actividad. PACMA propondrá que no se conceda la citada autorización municipal por incumplimiento de las normativas aplicables de protección y sanidad animal.

Además, las instalaciones de carácter eventual, portátiles y desmontables también están sometidas a licencia municipal, según se establece en el Real Decreto 2816/82 por el que se aprueba el reglamento general de policía y espectáculos y actividades recreativas.

Según el mismo, "Los circos, plazas de toros portátiles y las barracas provisionales, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiros al blanco e instalaciones similares, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y comodidad necesarias para espectadores o usuarios y para los ejecutantes del espectáculo o actividad recreativa" debiendo cumplir con los requisitos y condiciones que determinen las Autoridades competentes, teniendo en cuenta los dictámenes de los facultativos que designen para inspeccionar su montaje y comprobar su funcionamiento.

Además, para la apertura de todo local o recinto de nueva planta o reformado, destinados exclusiva o preferentemente a la presentación de espectáculos o a la realización de actividades recreativas, será preciso que se solicite y obtenga, del Ayuntamiento del municipio de que se trate, la licencia correspondiente.

También será precisa licencia municipal para la entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y en general "para las pequeñas diversiones que se den al público, como ferias y verbenas, en barracas provisionales o al aire libre, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiro al blanco y similares".

Al respecto se establece que "podrán ser prohibidos los espectáculos o diversiones públicas que sean inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia, que puedan ser constitutivos de delito o atenten gravemente contra el orden público o las buenas costumbres. También podrán ser prohibidos los espectáculos o actividades que impliquen o puedan implicar crueldad o maltrato para los animales."

En el ámbito municipal, **proponemos la no concesión de licencias municipales para la instalación de centros que experimenten con animales** y, por el contrario, la **incentivación de proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos éticos**.

1.10 Creación de Centros municipales de recuperación y rescate

Apostamos por la **creación de centros municipales de recuperación y rescate suficientes y adecuados** para alojar a las especies de animales silvestres, salvajes y/o exóticos, tras haber sufrido un accidente o agresión, haber sido rescatados del tráfico ilegal, del abandono o de la cautividad de circos, zoológicos o particulares.

Su finalidad será la de proporcionar atención y cuidados a los animales que ingresen, de manera que sean recuperados, rehabilitados y, en la medida de lo posible, reintroducidos en la naturaleza.

1.11 Protocolos de evacuación y rescate

La falta de políticas medioambientales adecuadas y la especulación urbanística prenden fuego a nuestros bosques y desbordan nuestros ríos, matando de la manera más terrible a miles de animales que quedan atrapados en las explotaciones y en los cotos de caza, ahogados, asfixiados o quemados. Estas muertes podrían evitarse mediante protocolos de evacuación y rescate.

Defendemos la **elaboración de protocolos de evacuación y rescate** para animales que se encuentren en explotaciones de toda índole y terrenos cinegéticos vallados, así como en centros, recintos, instalaciones o establecimientos dedicados al cuidado, mantenimiento, educación, guardería, residencia, recogida, acogida de animales y cualesquiera otros que cumplan análogas funciones, **ante situaciones climatológicas extremas y ante fenómenos o desastres naturales o provocados por personas**.

1.12 Protocolos de asistencia a la fauna silvestre en condiciones climatológicas extremas

Las fluctuaciones de temperatura y del aumento del nivel del mar son cada vez más acusadas a causa del calentamiento global. Cada año empeoran los fenómenos climatológicos extremos, como fuertes olas de calor, lluvias torrenciales, calimas o sequías, que agravan los incendios e inundaciones, y que, según las previsiones, seguirán en aumento significativo en los próximos años y décadas.

Los animales silvestres se enfrentan cada vez a mayores dificultades para adaptarse a estos cambios climáticos, que son consecuencia del comportamiento irresponsable y abusivo de los seres humanos sobre el planeta.

En el Partido Animalista consideramos una obligación ética y moral, y una necesidad de sostenibilidad de los ecosistemas, proteger y ayudar a la fauna silvestre, facilitando su adaptación ante estas circunstancias.

Por ello, propondremos la **implantación de protocolos de asistencia a la fauna silvestre en condiciones climatológicas extremas**.

1.13 Programas de información y educación en respeto, bienestar y protección de los animales

Es indispensable una intervención educativa dirigida a la ciudadanía que fomente de manera preventiva una conducta más cívica y una tenencia responsable de los animales.

Maltratar no consiste solo en emplear violencia, sino que comprende situaciones tristemente cotidianas de nuestra geografía como mantener a los animales en deficientes condiciones higiénico-sanitarias, no proporcionarles un alimento adecuado y suficiente, un alojamiento cómodo y seguro, o mantenerlos permanentemente encadenados o encerrados.

Quien decide tener un animal a su cargo se convierte en responsable de su salud y de su bienestar, y debe ser consciente de las obligaciones y compromisos que ello implica, para así poder asumirlos de manera reflexiva y responsable.

Proponemos que el Ayuntamiento de Sevilla se comprometa a fomentar el **desarrollo de programas de información y educación para promover entre la ciudadanía el respeto por los animales, prevenir el abandono y fomentar la adopción responsable de los mismos**.

Estos programas destacarán los siguientes aspectos:

- a) Campañas de promoción y divulgación sobre las obligaciones que conlleva la tenencia de animales.
- b) Campañas de fomento de la adopción en centros de recogida y protectoras de animales.
- c) Las consecuencias negativas derivadas de la adquisición irresponsable, así como de la cría incontrolada de animales de compañía.
- d) Las consecuencias negativas de la adquisición e introducción de animales silvestres, salvajes y/o exóticos como animales de compañía.
- e) Desincentivar las campañas de publicidad de la tauromaquia del transporte público y otros elementos de mobiliario urbano.

Además, una actitud respetuosa hacia los animales debe inculcarse desde la infancia. Por ello, consideramos imprescindible el desarrollo de actividades dirigidas a los más pequeños en las que se inculque el **respeto, el bienestar y la protección de los animales**.

En este sentido, se promoverá la visita a refugios y santuarios de animales, como alternativa a las actuales visitas a "granjas escuelas" y lugares similares, y se fomentará que personas que trabajan y colaboran en protectoras y otras entidades de protección y defensa de los animales sean invitadas a dar charlas informativas y educativas en las escuelas.

NUESTRO COMPROMISO EL MEDIO AMBIENTE



PACMA

2. NUESTRO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

PACMA tiene un firme compromiso con el medio ambiente y la protección de la naturaleza.

En la actualidad nos enfrentamos a graves problemas medioambientales, como el cambio climático, el agotamiento de recursos naturales, la contaminación ambiental o la pérdida de la biodiversidad.

A pesar de ello, todavía no hay una conciencia política del devastador efecto que tendrán todos estos problemas si no los acometemos desde ya con decisión.

Como parte de una ciudadanía comprometida, quienes integramos el Partido Animalista PACMA asumimos el reto de provocar esa conciencia política para impulsar un giro del modelo y situación actuales, proteger el planeta y, por ende, a las personas y a los animales.

En el ámbito municipal, según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia el medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

2.1 Freno al cambio climático

El cambio climático es uno de los problemas medioambientales más graves a los que se enfrenta nuestro planeta y requiere de una acción política a todos los niveles.

Los ayuntamientos deben implicarse en la lucha por combatir el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de medidas ambientales en áreas como el transporte, la energía, la gestión de los residuos o la industria. Es necesario que hagan del cambio climático un eje político transversal de todas las políticas que se desarrollen.

2.1.1 Por un modelo energético sostenible y una minoración en el consumo

Gran parte de la sociedad percibe la energía como un bien abundante, inocuo e ilimitado, cuando la realidad es que importamos la mayor parte de la energía que consumimos.

El modelo energético basado en el uso masivo de los combustibles fósiles y la energía nuclear, es insostenible, está provocando daños irreversibles en el medioambiente y conlleva riesgos y catástrofes evitables.

Los combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón) producen un gran impacto ambiental por sí mismos, poseen una gran toxicidad y afectan negativamente al cambio climático, pero también aumentan la carga ambiental de otros materiales que requieren de mucha energía, como los minerales metálicos.

Desde PACMA, apostamos por **promover planes municipales de movilidad sostenible, que faciliten y fomenten el desplazamiento peatonal, el uso del transporte público y el de medios no motorizados, como la bicicleta**, como medio de locomoción sostenible y saludable, así como **el uso del ferrocarril** para el transporte de mercancías.

Queremos fomentar que la utilización del vehículo privado sea residual para poder, de este modo, disfrutar de ciudades seguras, limpias y silenciosas.

En este sentido, defendemos las siguientes propuestas:

- **Aumento y mejora de la oferta de transporte público municipal**, TUSSAM, mediante la creación de nuevas líneas, el incremento de la frecuencia y la disminución de los tiempos de espera; la adaptación de las vías públicas para la habilitación de carriles de uso exclusivo para los servicios públicos de transporte; la celebración de convenios con otros servicios de transporte público para la coordinación y homogeneización de tarifas y horarios.
- Incremento y mejora de la **red completa y segura de carriles bici** que alcance a toda la ciudad.
- **Revisión de la red existente de carriles bici con criterios de seguridad, conectividad, multifuncionalidad e integración urbana.**
- **Fomento del uso combinado de la bici y el transporte público** para facilitar el acceso a las zonas periféricas de las ciudades.
- Peatonalización de nuevas calles y, en general, **incremento de la superficie urbana destinada a los peatones.**
- **Elaboración y distribución de metrominutos**, que faciliten e impulsen el desplazamiento a pie.
- **Ampliación de la red de recarga para vehículos eléctricos.**
- **Mayor gravamen del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para la posesión de un segundo vehículo** por un mismo titular.
- **Beneficios en el IBI para titulares de viviendas que no posean ningún vehículo en propiedad sujeto al IVTM.**
- **Proposición de ampliación de la red de METRO** en colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía y el Estado. Implementación de las líneas 2 y 3 en los próximos 5 años.

2.1.4 Disminución del consumo de alimentos de origen animal

El consumo de alimentos de origen animal, como la carne o los lácteos, es, sin duda, uno de los principales contribuyentes al calentamiento global, debido no solo a las emisiones generadas por los cultivos con los que se alimenta a los animales, sino también por la fermentación que se produce en el sistema digestivo de los mismos. Es la segunda causa de emisiones de CO₂ a la atmósfera, solo por detrás de las industrias energética y manufacturera, y muy por delante del transporte y emisiones de vehículos.

Así lo ha reconocido recientemente el Informe Sostenibilidad del Consumo en España, elaborado por el Centro Común de Investigación (JRC, Joint Research Centre) de la Comisión Europea (CE) y el Ministerio de Consumo.

Según el mismo, el sector de la alimentación genera el 52,1% del impacto ambiental de la huella de consumo de España, destacando la producción de los productos cárnicos y los lácteos. Además, de entre las 16 categorías de impactos analizados, la alimentación también es el principal vector en una gran

Por todo ello, es imprescindible **minimizar el consumo de alimentos de origen animal**. Para ello defendemos la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- Mayor carga impositiva, aplicando un **impuesto climático a los productos de origen animal**, cuyo gravamen se calcularía en función de las emisiones generadas asociadas a la producción de cada alimento, y cuya recaudación se destinaría a compensar el daño climático que causa su producción.
- **Cese de las subvenciones al sector.**
- **Subvenciones a los alimentos vegetales saludables y cuya producción sea más respetuosa con el medio ambiente**, como frutas, verduras, legumbres, semillas, cereales o algas.
- Implantación de un **mayor número de controles e inspecciones** de las explotaciones ganaderas, más exhaustivos, estrictos y regulares.
- **Prohibición de campañas institucionales de promoción y publicidad** del sector y sus productos.
- Puesta en marcha de **campañas informativas sobre los beneficios para la salud de una dieta libre de productos de origen animal**, así como de campañas que muestren la situación real en la que viven los animales en las granjas, y de las consecuencias medioambientales de la ganadería intensiva.

2.2 Restricción a los productos químicos. Prohibición del glifosato y fomento de la producción ecológica

La contaminación química es otro de los grandes problemas ambientales de nuestro tiempo y las políticas de los ayuntamientos pueden ayudar tanto a reducirla como a disminuir la exposición de la población y del resto de seres vivos a estas sustancias.

Algunas de estas sustancias resultan especialmente peligrosas, como los compuestos orgánicos persistentes, los metales pesados o los alteradores hormonales. Estos últimos se encuentran en plaguicidas, plásticos, cosméticos, productos de higiene y otros artículos de uso cotidiano. Otras sustancias, como los neonicotinoides acaban con las abejas y otros insectos, imprescindibles para la polinización.

A pesar de haber sido declarado por la OMS como "probablemente cancerígeno", uno de los herbicidas más utilizados es el glifosato. Este compuesto penetra en el suelo, se filtra en el agua y sus residuos permanecen en los cultivos. Se encuentra, por tanto, en lo que comemos y en el agua que bebemos.

Aunque su utilización ya está desautorizada en otros países europeos, en España su uso continúa siendo generalizado. Supuestamente se usa solo en el talud de las carreteras, pero algunas de estas zonas están muy próximas a acequias, por lo que el agua se acaba contaminando. Organizaciones ecologistas denuncian que se están viendo afectados, incluso, los ecosistemas marinos. Advierten, además, que hay agricultores que continúan utilizando el glifosato para limpiar sus tierras de "malas" hierbas con lo que las frutas, verduras y hortalizas que crecen posteriormente pueden llegar a contaminarse.

Durante décadas, las administraciones públicas han justificado continuar utilizando y autorizando el uso del glifosato, argumentando que se trata de un herbicida que se degrada con rapidez. Sin embargo,

estudios como el realizado por Ecologistas en Acción en 2020, advierten de una presencia generalizada de glifosato en nuestros ríos, embalses y acuíferos, lo que demuestra su persistencia, sobre todo en los ecosistemas acuáticos; los más vulnerables.

El Partido Animalista propone **prohibir el uso del glifosato, así como el de otros herbicidas y plaguicidas peligrosos.**

En contrapartida, queremos **fomentar y apoyar la producción ecológica**, como sistema de gestión y producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales.

A pesar de que la industria química haya pretendido convencernos de que no es posible mantener la agricultura sin recurrir a fertilizantes, herbicidas y plaguicidas sintéticos, la agricultura ecológica demuestra cada día que sí es posible, convirtiéndose en la mejor opción para proteger nuestra salud y el medio ambiente, generando también empleo verde de manera creciente.

Además, las técnicas utilizadas en la agricultura, silvicultura y jardinería ecológicas para controlar las plantas espontáneas (rotación de cultivos, eliminación manual y mecánica o acolchados), constituyen una fuente de alimento diverso para especies polinizadoras como las abejas, y son refugio de especies que ayudan a controlar las potenciales plagas de insectos que afectan a los propios cultivos.

En la ciudad de Sevilla desde hace algunos años hay varias zonas de Huertos Urbanos municipales. Proponemos fomentar el control biológico de las posibles plagas sin el uso de productos químicos, con el asesoramiento de personal técnico municipal especializado para su implementación.

También, proponemos establecer un Plan anual de control biológico de plagas y enfermedades de la flora y el arbolado urbano, reduciendo así al mínimo el uso de plaguicidas.

2.3 Por un modelo de consumo responsable. Fomento del uso sostenible de los recursos y limitación a la producción de residuos

Cada año, la humanidad consume una cantidad de recursos naturales equivalente a 1,6 planetas. La huella ecológica del planeta ha aumentado casi un 190 por ciento en los últimos cincuenta años. Se han alcanzado niveles insostenibles de extracción y sobreexplotación de unos recursos naturales que son limitados y finitos. La generación masiva de residuos, desperdicios y desechos no orgánicos, e incluso tóxicos para el medio ambiente, y la agresión constante a los ecosistemas, están abocando al planeta a un punto crítico de no retorno. Nuestro país, en concreto, consume tres veces más recursos de los que puede producir para satisfacer sus demandas.

PACMA apuesta por el consumo responsable y sostenible. Para ello consideramos que es necesario poner en marcha medidas para **desincentivar la producción y compraventa de los productos que tienen un mayor impacto ambiental, encarecer y limitar el sobre-embalaje y el uso de materiales no reciclables.**

Muchos productos son poco duraderos, e incluso de usar y tirar, lo que conlleva a una excesiva generación de residuos que crea serios problemas a las comunidades autónomas y municipios, encargados de su

de alcantarillado, sino que, con el tiempo, estos objetos pueden terminar en arroyos, ríos y otras masas de agua.

2.5 Contención a la pérdida de la biodiversidad

Una constante tendencia de pérdida de biodiversidad se mantiene desde los años 70. Según el Informe Planeta Vivo del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), las poblaciones mundiales de vertebrados - mamíferos, aves, peces, anfibios y reptiles - se han reducido en un 60% en poco más de cuarenta años. Las especies de agua dulce son las que más han sufrido, con una disminución del 83%.

Además de la contaminación y el cambio climático, la principal causa de este terrible descenso de la biodiversidad, es el incontrolado modelo de consumo del ser humano, responsable de la sobreexplotación de los ecosistemas.

Es necesario **compatibilizar los modelos territorial y económico con la naturaleza**, no poniendo en riesgo el cumplimiento de objetivos europeos y estatales y el acceso a fondos comunitarios, reduciendo la capacidad de mitigación del cambio climático y de adaptación a sus impactos, y no perjudicando el bienestar de las personas y el atractivo de los paisajes naturales, dejando pasar oportunidades para ser referentes a nivel europeo y mundial.

2.6 Protección de la fauna silvestre frente al impacto ambiental provocado por las construcciones que fragmentan los espacios verdes

Según los datos de una investigación realizada a lo largo de 20 años por la Sociedad para la Conservación de los Vertebrados, más de 30 millones de animales, entre anfibios, reptiles, aves y mamíferos, mueren atropellados cada año en las carreteras de nuestro país.

Por otro lado, los ecosistemas fluviales se encuentran sustancialmente alterados como consecuencia de la actividad humana. Los cauces de los ríos son modificados por construcciones hidráulicas que regulan y desvían sus caudales, alterando tanto la cantidad de agua que fluye por ellos, como su morfología. En muchos casos, estas obras impiden la conectividad de los cauces con las llanuras de inundación y modifican los hábitats naturales de las poblaciones de los ríos. Presas, canales, esclusas... impiden el tránsito de especies, lo que afecta tanto a la biodiversidad de la fauna como de la flora, dañando gravemente los ecosistemas.

Muchos animales silvestres pierden la vida al quedar atrapados en balsas de regadío y canales de riego. Infraestructuras que se llevan la vida de animales como corzos, jabalíes, ciervos, zorros, perros, erizos, azulones o culebras. Los animales caen y no pueden salir porque estas construcciones tienen fuertes pendientes que no pueden salvar.

Por todo ello, instaremos a las comunidades autónomas y ayuntamientos a llevar a cabo **actuaciones destinadas a reducir el número de accidentes y muertes de animales en carreteras**, tanto en las vías

de futura construcción, como en la red actual, así como a **proteger a la fauna silvestre del impacto ambiental provocado por carreteras y construcciones** hidráulicas, mediante el desarrollo de **estudios de impacto ambiental** sobre estas construcciones que fragmentan los espacios naturales, y **medidas como el establecimiento de vallas y barreras, la modificación y señalización adecuada de elementos como las mamparas acústicas, y la construcción de infraestructuras de paso, como túneles y pasos elevados renaturalizados/ecoductos** en las vías de tren y carreteras, y **escaleras para peces** en los ríos y **barreras y rampas de salida** en canales de riego y balsas de regadío.

2.7 Conservación del patrimonio natural

Defendemos la **elaboración y aplicación de normativas autonómicas y locales que protejan de manera eficaz nuestro patrimonio natural, la conservación de hábitats y de la flora y fauna silvestres.** Es necesario preservar los parques naturales, reservas, parajes y monumentos naturales, zonas de especial conservación y costas, así como a los animales que los habitan.

Es necesaria una **revisión de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de todos los Espacios Naturales**, con una mayor representación de las entidades vinculadas a la protección, la defensa y el cuidado del medio ambiente y los animales, así como de los municipios afectados y sus entidades sociales.

Comunidades autónomas y ayuntamientos deben estar dotados de las herramientas necesarias que les permitan conocer el estado de conservación de todo el patrimonio natural y de su biodiversidad. Deben diseñar **medidas para asegurar su conservación, disponer de los medios adecuados para afrontar los posibles episodios de contaminación y, en caso necesario, para restaurar la integridad de los ecosistemas.**

Para la ciudad de Sevilla, promoveremos la actualización constante del catálogo de arbolado singular para su protección, fomentando aquellos que sean susceptibles de catalogarlos como Bien de Interés Cultural por su trascendencia histórica o por la propia zona urbana donde se ubique. Fomentaremos incluir también aquel arbolado ubicado en espacios privados.

La mejora y promoción de los circuitos botánicos y de observación de la avifauna urbana de los parques de la ciudad de Sevilla y la creación de los mismos en los parques donde aun no existan como medidas concretas.

2.8 Defensa del arbolado urbano. Freno a las talas y podas indiscriminadas

Los árboles aportan beneficios incalculables a las ciudades y sus habitantes. Mejoran la calidad del aire que respiramos, al ser agentes activos que reducen sensiblemente la contaminación atmosférica. Generan oxígeno, absorben dióxido de carbono y retienen gran parte del polvo y de partículas en suspensión, a la vez que hacen de barrera o aislante acústico.

El arbolado urbano también actúa sobre el clima y lo regula: suaviza las temperaturas tanto en invierno como en verano, crea corrientes de aire y ejerce un efecto pantalla contra el viento, la lluvia, la nieve, el granizo y los rayos solares.

Los árboles filtran el agua de lluvia, la conservan y disminuyen la erosión del suelo. Las superficies impermeables, como el asfalto, afectan a la hidrología natural de las áreas municipales. Las superficies porosas, como las zonas con vegetación, absorben en mayor parte el agua de lluvia, en su mayoría devuelta de nuevo al sistema por medio de la evapotranspiración o filtración para la recarga de los acuíferos, dejando tan solo que un 15% fluya hasta alcanzar los ríos. En contraste, cerca del 60% de la lluvia caída en zonas pavimentadas se deposita en canales y acequias municipales, donde más tarde irá a parar a los ríos. Al reducir la velocidad y el volumen de las escorrentías, los árboles mitigan los daños que pueden provocar las inundaciones, además de reducir los costes por tratamientos de agua de lluvia y los problemas de calidad de la misma.

No menos importante es que los árboles son el hogar de muchas especies de aves.

Además, añaden confort, bienestar, vitalidad y belleza a nuestro entorno urbano, naturalizando las duras líneas urbanísticas.

Desde PACMA venimos denunciando en los últimos años talas indiscriminadas y podas drásticas de árboles, incluso centenarios, en nuestras ciudades.

Para proteger el arbolado urbano, proponemos la puesta en marcha de, al menos, las siguientes medidas:

- Elaboración y actualización de un **Inventario municipal de arbolado urbano**. Creación de un censo de un arbolado y revisión constante de su estado para evitar situaciones como las vividas en las barriadas de Santa Clara, La Palmera o Tablada. Fomento de la inclusión de arbolado singular en espacios privados, con mantenimiento y protección en colaboración con el ayuntamiento.
- Actualización del **Catálogo municipal de árboles singulares**.
- Puesta en marcha de un **Plan municipal de Conservación del arbolado urbano**.
- Creación de un **órgano de coordinación y comisión permanente** entre el Servicio de Parques y Jardines y Urbanismo, donde se planifique la urbanización de la ciudad al servicio de la masa verde y forestal, y no al revés.

Una ciudad como Sevilla, con la climatología extrema que tiene durante tanto tiempo en el año, debe tener presente siempre a la vegetación tanto de flora como arbolado para la construcción de los edificios y viviendas, con plantación de arbolado resistente a la climatología, crecimiento de las raíces, etc. Cada proyecto urbano deberá presentar una planificación forestal antes de realizar y deberá ser aprobada por este órgano.

2.9 Educación ambiental. Red municipal de centros para la educación ambiental. Refuerzo de la figura del Educador/a Ambiental

La educación ambiental debe ser un pilar fundamental de toda la gestión ambiental. Está reconocida internacionalmente como un elemento esencial para cumplir los principales retos que las sociedades

afrofitan en el siglo XXI, incluida entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

Es ineludible **fomentar un acercamiento cognitivo y afectivo hacia la naturaleza y el medio ambiente, presentando las diferentes problemáticas actuales, y trabajando habilidades y actitudes dirigidas a entenderlas y solventarlas**, teniendo en cuenta la perspectiva de lo previsto por el Acuerdo de París, en cuanto a la cooperación en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático.

El Partido Animalista propone la **creación de una Red municipal de centros para la educación ambiental** ubicados en los principales parques, playas y jardines de cada municipio. Estos centros desarrollarían **programas de sensibilización y educación ambiental** dirigidos tanto al público general como a grupos organizados y centros escolares, mediante la oferta de **visitas guiadas a parques y jardines, exposiciones, jornadas, talleres y cursos sobre biodiversidad urbana, sostenibilidad, consumo responsable, reciclaje, movilidad sostenible, huertos ecológicos y otras temáticas ambientales**. Estos centros contarán con **equipos de educadores/as ambientales**.

Desde PACMA denunciamos una falta de reconocimiento de la figura del educador/a ambiental cuando su papel hoy en día es fundamental. Los educadores/as ambientales ofrecen un enfoque multidisciplinar sobre los recursos y la problemática ambiental. Su labor es muy importante en áreas como la sensibilización, comunicación y educación ambiental, difundiendo y enseñando valores de respeto hacia el medio ambiente, el fomento del desarrollo personal en materia ambiental y la potenciación de unos comportamientos adecuados con los recursos naturales y el medio ambiente.

Por todo ello, es necesario **acabar con la precariedad laboral de los educadores ambientales, dotándoles de mejores condiciones laborales, medios materiales adecuados para el desarrollo de su trabajo**, así como **el mantenimiento, impulso y consolidación de sus funciones en la gestión medioambiental**.

2.10 Turismo sostenible y respetuoso con los espacios verdes, el medio ambiente y los animales, con la ciudad y sus vecinos

Disponemos de un patrimonio cultural y natural, así como de recursos suficientes, para promover un turismo de calidad, sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con la ciudad y sus vecinos, y que además no tenga que estar ligado necesariamente a la estacionalidad.

En consonancia, PACMA propone:

- Elaboración **de planes municipales de turismo sostenible y respetuoso** con un control específico para frenar la gentrificación tanto en el Casco Histórico de la ciudad como en barrios populares (Triana, San Bernardo...)
- Puesta en marcha **de observatorios de turismo y sostenibilidad**.
- **Retirada de las declaraciones de Fiesta de Interés Turístico a todos aquellos eventos en los que se utilicen animales**.

- Fomento de la labor de las empresas públicas que gestionan el turismo, basando la **oferta en la promoción de un turismo sostenible y respetuoso.**
- Potenciación de la actividad turística sostenible.
- Realización de **trabajos de investigación, estadística y asesoramiento en turismo sostenible y respetuoso.**
- **Análisis de nuevos productos y mercados sostenibles.**
- Producción y distribución de **información turística con criterios éticos de sostenibilidad.**
- **Propuesta de instauración de una ECO-TASA** para el turismo extranjero.

2.11 Urbanismo y patrimonio: Revisión profunda del Plan General de Ordenación Municipal

Ayuntamiento Desde PACMA apostamos para que la ciudad de Sevilla sea amable con sus habitantes, por tanto, defendemos que el modelo de urbanismo que se aplique responda a esta premisa, entendiendo que debe estar al servicio del bienestar de la ciudadanía y los seres que habitan en ella, y no caer en las redes meramente mercantilistas y especulativas, siempre respetando el marco base establecido autonómicamente.

Es por ello que, de forma general, proponemos:

- Revisión profunda del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), a través de mesas técnicas y con la participación de la ciudadanía, mediante sus Consejos Sectoriales, que atiendan a los tiempos actuales y teniendo presente el cambio climático en todos los ámbitos, por esto, que sea, al servicio del Medio Ambiente de la ciudad y no al revés.

De forma concreta, proponemos, entre otras cuestiones:

- Cumplimiento efectivo del PGOM
- La peatonalización y/o creación de plataformas únicas en vías comerciales de barrios singulares, como la Calle Afán de Rivera en el barrio del Cerro del Águila, y otros de similares características donde sea viable.
- Adecuación y puesta en valor de los solares municipales para usos alternativos de ocio para jóvenes: construcción de pistas de "skate", arte urbano, tirolinas, calistenia, canchas deportivas, entre otras.
- Desarrollo y aumento de las medidas urbanísticas y patrimoniales previstas por la Ley de Memoria Histórica a nivel municipal.

En relación al Patrimonio, Sevilla es una ciudad patrimonial bien conocida por todos los circuitos turísticos y la ciudadanía. Pero no sólo en su Casco Histórico y en sus barrios más populares. Por ello, desde PACMA queremos una ciudad que ensalce los espacios y lugares más desconocidos, pero no por ello de menos valor.

Proponemos específicamente:

- Que exista una accesibilidad real y publicación de los espacios y edificios patrimoniales. Divulgación en información sobre el acceso a los mismos.

- Propuestas de protección específica de edificios y viviendas populares del Regionalismo sevillano en barrios como Nervión, en las calles Marqués de Nervión, Beatriz de Suabia y Cardenal Lluch; o barrios como Ciudad Jardín, Cerro del Águila, El Porvenir, etc.
- Recientemente la ciudadanía de Sevilla estamos viendo desaparecer del patrimonio edificios privados de este regionalismo, siendo sustituidos por edificios de estilos completamente desproporcionados estéticamente con el de estos barrios. Por ello debería reflejarse adecuadamente en el Plan General de Ordenación Municipal.
- Sugerencias de control al proceso de gentrificación del Casco Antiguo y de barrios históricos como Triana y San Bernardo.

2.12 Protección frente a la contaminación acústica. Prohibición de los artificios pirotécnicos y sus simulaciones

Los ayuntamientos ejercen como competencia propia el medio ambiente urbano, en particular, la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

La contaminación acústica puede provocar efectos muy negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas, y también de la de los animales.

Proponemos **ordenanzas municipales que controlen y regulen la contaminación acústica**, protegiendo nuestra calidad de vida, estableciendo niveles óptimos de confort acústico, de manera que el ruido no resulte pernicioso para el descanso y la comunicación.

Para ello, se deben tratar de **eliminar, en la medida de lo posible, las fuentes molestas que producen el ruido, controlar la producción del mismo en el origen o llevar a cabo su reducción con medidas en el entorno.**

En particular, desde el Partido Animalista consideramos necesario **prohibir los artificios pirotécnicos** (petardos, fuegos artificiales, cohetes, ...) y sus simulaciones. El ruido de las explosiones de estos elementos afecta muy negativamente, sobre todo a personas especialmente sensibles, mayores, niños y niñas, y animales.

En los animales puede provocar miedo, temblores, taquicardia, aturdimiento, falta de aire, náuseas e, incluso, la muerte.

Por otro lado, estudios como el liderado por los investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC), publicado por la revista científica Journal of Hazardous Materials, nos advierten de que muchas de las partículas metalíferas que contiene el humo de los fuegos artificiales son bio-reactivas y pueden afectar la salud humana, con efectos más agudos en personas con antecedentes de asma o problemas cardiovasculares.

Además, en zonas cercanas a espacios naturales, los espectáculos pirotécnicos tienen otros impactos negativos. Por un lado, suponen una fuente de estrés para la fauna silvestre, pero también, como ya hemos apuntado, constituyen un grave riesgo de incendios forestales.

NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS



PACMA

3. NUESTRO COMPROMISO CON LAS PERSONAS

En una sociedad justa, todas las personas deben poder disfrutar y acceder a una serie de bienes básicos, y las más desfavorecidas deben contar con oportunidades de desarrollo.

La justicia social fomenta la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, de género, el desarrollo, el pleno empleo, la igualdad y el bienestar social.

El Partido Animalista PACMA considera fundamental el compromiso de las administraciones públicas para compensar las desigualdades existentes en nuestra sociedad. Por eso, apostamos más allá que por la igualdad, por la equidad, teniendo en cuenta las circunstancias particulares.

Proponemos políticas de equidad social que erradiquen la pobreza, la discriminación y todas las cuestiones que pueden agrandar la distancia y las diferencias entre las personas. Políticas que garanticen y hagan accesibles y asequibles los bienes y suministros básicos, la vivienda, la sanidad y la educación para toda la ciudadanía, que promuevan el pleno empleo y la igualdad.

El objetivo final es alcanzar una mayor inclusión de todas las personas para elevar su estándar de vida, hasta alcanzar un verdadero bienestar social para todas.

3.1 Acceso a bienes y suministros básicos

Según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las materias de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

3.1.1 Alimentación

Es imprescindible garantizar una alimentación para todas las personas.

Proponemos la puesta en marcha de **políticas municipales que prevean economatos sociales y el establecimiento de acuerdos con los comercios locales para garantizar el acceso a productos de alimentación con precios bonificados** en función de la renta disponible.

Otra de nuestras propuestas es que los ayuntamientos impulsen la creación de **programas de huertos urbanos ecológicos, destinados a personas desempleadas y/o en riesgo de exclusión social**, como una manera de garantizar, mediante la autogestión de esos huertos, una canasta básica de productos alimenticios y/o como ayuda para disponer de productos frescos de temporada.

3.1.2 Agua y energía

A pesar de que el acceso al agua, junto al saneamiento, es considerado por la Asamblea General de la ONU y por el Consejo de Derechos Humanos, como derecho humano, aún no es accesible para toda la ciudadanía.

Desde PACMA defendemos que se garantice el acceso a estos servicios a las personas en situación de vulnerabilidad.

Corresponde a los municipios, como competencia propia, el abastecimiento de agua potable a domicilio y la evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

Proponemos que los ayuntamientos impulsen **convenios con las compañías suministradoras** de estos servicios, con medidas como:

- El **establecimiento de un precio social en los suministros básicos** para los hogares con poder adquisitivo reducido y familias o personas en riesgo de exclusión social.
- El **establecimiento de un mínimo vital de agua** de determinados metros cúbicos por persona y mes, sin coste para las personas usuarias que se encuentren en situación de exclusión social o insolvencia económica, acreditada ante los servicios sociales.

También consideramos conveniente impulsar y desarrollar fórmulas de **cooperativas de consumo**.

Desde PACMA proponemos que el Ayuntamiento de Sevilla apoye a las comunidades energéticas, con la creación de Oficinas técnicas de energía. El mismo ayuntamiento tiene alrededor de 400 edificios de titularidad municipal. Una propuesta es la instalación de paneles solares en estos edificios, siempre que sea posible, de forma progresiva, lo que llevaría a un ahorro importante de las arcas municipales, y poder dedicarlo a la lucha contra la pobreza energética. En una ciudad como Sevilla no se puede permitir que barrios sufran apagones en los meses de más calor, como sucedió en verano de 2022.

También aportamos la puesta en marcha instalaciones de recarga energética para vehículos eléctricos.

3.2 Protección y promoción de la salud

Siguiendo la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud, “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Si bien en las competencias en materia de sanidad corresponden a la Administración estatal y autonómica, desde PACMA entendemos que el concepto de salud va más allá de las intervenciones del sistema sanitario y de los profesionales integrados.

Los estudios sobre desigualdades sociales de salud demuestran que **no es suficiente invertir en sanidad, sino que es necesario intervenir en los determinantes sociales de la misma, tanto en políticas de protección social, de empleo, vivienda o urbanismo, como de hábitos de salud, empoderamiento y cohesión social**.

3.2.3 Planes de salud mental

Defendemos la necesidad de que los ayuntamientos cuenten con **planes de salud mental**, estableciendo propuestas de acciones y objetivos determinados que permitan una mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familias.

Entre sus objetivos deben incluirse:

- Puesta en marcha de **estrategias de prevención**.
- **Fortalecimiento de los sistemas de información**.
- Proporción de **servicios de asistencia social y de salud mental completos, integrados y con la capacidad de respuesta necesaria**.
- **Incremento del número de especialistas en psiquiatría y psicología**.

En particular, consideramos fundamental el desarrollo de **planes de prevención del suicidio**.

Se trata de un problema que supone la primera causa de muerte entre los 15 y los 34 años en España, con once fallecidos al día. Sin estar publicados aún los datos de 2022, 2021 fue el año en el que más personas fallecieron por esta causa desde que se tienen registros, superando las cuatro mil muertes; el triple que en accidentes de tráfico.

Queremos que los ayuntamientos se comprometan a abordar y afrontar este problema, concienciando acerca del suicidio como un problema de salud pública, que va más allá de la atención sanitaria, siendo necesario ofrecer una respuesta integral, con estrategias complementarias en otros ámbitos.

Entre las medidas que se deberían implementar, proponemos:

- **Mejora y ampliación del conocimiento de la ciudadanía** sobre el suicidio.
- **Lucha contra la estigmatización** de los problemas relacionados con la salud mental.
- **Estrategias para la detección y atención del *bullying* y *ciberbullying***.
- **Programas para la detección precoz de la depresión y del riesgo suicida**, prestando especial atención a las víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, a los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, a las personas mayores, a las que no tienen hogar y a las que se encuentren en situación de cumplimiento penitenciario.
- **Acciones formativas dirigidas a mejorar la detección del suicidio para profesionales de los diferentes sectores:** servicios sociales, policía, etc.
- **Mejora de la atención** a las personas con problemas de salud mental.
- **Mantenimiento y mejora de la continuidad asistencial a las personas con conductas suicidas y supervivientes del suicidio**.

3.3 Educación y cultura para todos y todas

Apostamos por el futuro de las bibliotecas públicas como **espacios de referencia cultural, de creación, intercambio, producción y formación cultural**, mediante su apertura a la realización de actividades, exposiciones, talleres, jornadas, ciclos, debates, conferencias y encuentros.

Desde PACMA promovemos incrementar el número de las bibliotecas públicas municipales de la ciudad, al menos que lleguen a todos los Distritos, pues no existen bibliotecas ni en San Pablo – Santa Justa ni en Nervión.

3.4 Por un empleo justo y de calidad

El desempleo es uno de los mayores problemas de nuestro país. Queremos avanzar hacia la creación de puestos de trabajo de calidad y poner fin a la discriminación todavía existente en el acceso a los mismos.

Apostamos por un desarrollo económico basado en la creación de empleo estable, apostando por un modelo económico basado en el fomento del I+D+i, en el sector de las energías renovables, el turismo sostenible y cultural, y la agricultura.

3.4.1 Por la igualdad en el empleo

Conseguir una sociedad en la que mujeres y hombres seamos iguales en cuanto a derechos es uno de nuestros objetivos.

El informe "Voces contra la precariedad: mujeres y pobreza laboral en Europa", publicado por Oxfam Intermón, expuso que las mujeres españolas tienen que trabajar 52 días más al año para cobrar lo mismo que los hombres, y que un 14% de la diferencia de salario en España "solo puede atribuirse a la discriminación directa o indirecta por razón de género".

Además, la organización advertía de que la pobreza laboral de las mujeres queda en parte invisibilizada estadísticamente "porque los datos de pobreza laboral se calculan por hogares y no reflejan la discriminación de género dentro del hogar". El trabajo doméstico de las mujeres representaría el 27% del PIB. Mientras las mujeres dedican una media de 22 horas semanales, los hombres solo dedican 10.

Por todo ello, es necesario un pacto entre los distintos agentes sociales, **a través del cual se combata la discriminación laboral y salarial** todavía existente y se promueva **la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad**.

Según los datos del SEPE, en el número total de personas desempleadas demandantes de empleo es muy superior el porcentaje de mujeres frente al de hombres. Un dato que refleja claramente el largo camino que queda por recorrer para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por tanto, cualquier medida orientada a mejorar las condiciones laborales y combatir las altas tasas de desempleo debe tener en cuenta este hecho.

3.4.2 Por la conciliación personal, familiar y laboral

Conciliar la vida personal, familiar y laboral es una condición fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La conciliación garantiza que la situación familiar de una persona no pueda incidir de manera negativa en las posibilidades de acceso al mercado laboral o a puestos de responsabilidad. Permite que cualquier persona pueda mantener una carrera profesional plena y, al mismo tiempo, ejercer su derecho al cuidado de su familia, al desarrollo de su personalidad, de su formación o al disfrute de su ocio y tiempo libre.

Desde el Partido Animalista defendemos la **puesta en marcha de políticas públicas familiares**, que apoyen la igualdad de oportunidades. Además de la legislación nacional y autonómica, los ayuntamientos deben poner en marcha **medidas que promuevan la igualdad de género**, destinadas a favorecer el acceso y la permanencia de las mujeres en el empleo.

También son necesarias **iniciativas que promuevan la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia**, contemplando medidas, recursos y prestaciones económicas.

Igualmente, los ayuntamientos deben fomentar y prestar **apoyo y asesoramiento para la elaboración de planes de igualdad en las empresas privadas**.

Para conseguir una verdadera conciliación, es necesaria una **reestructuración y reorganización de los sistemas laboral, educativo y de recursos sociales**.

- Del sistema laboral: introduciendo la igualdad de oportunidades en el empleo. Se debe promover **que las empresas apliquen políticas de igualdad e implanten medidas de conciliación** laboral, personal y familiar entre sus plantillas, como permitir a sus trabajadores **adaptar la duración y distribución de la jornada laboral** en función de sus circunstancias personales y familiares, o ejercer el teletrabajo. Se debe fomentar e incentivar la **creación de guarderías en los propios centros de trabajo, tanto para el cuidado de niños como de animales de compañía**, así como los **permisos retribuidos en casos de fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiares, incluidos los animales**.
- Del sistema educativo: **rompiendo los roles de género preestablecidos**, variando los estereotipos tradicionales. Hombres y mujeres deben **compartir equitativamente las responsabilidades domésticas y familiares**. De la misma manera se debe educar a los hijos e hijas a participar en las tareas domésticas y familiares.
- Del sistema de recursos sociales: mediante la elaboración de **planes de apoyo a las familias**, en los que se contemplen **ayudas económicas y servicios** como **centros de atención socioeducativa y ludotecas para niños y niñas menores de 3 años, aulas matinales, comedores escolares, actividades extraescolares, centros residenciales de día y programas de estancia diurna para personas mayores y/o dependientes, centros de atención y cuidado para animales, y se refuercen las ayudas para la contratación de personal para el cuidado de familiares**.

3.4.3 Por el derecho al trabajo de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad física, visual, auditiva o intelectual pueden, en la mayoría de casos, integrarse en el mercado laboral.

PACMA defiende la puesta en marcha de las siguientes medidas en el ámbito local:

- **Elaboración y puesta en marcha de planes municipales para promover la formación, el empleo y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.**
- **Mecanismos para la participación de estudiantes con discapacidad en los cursos de formación para el empleo,** facilitando la adaptación de los materiales y puestos de formación.
- **Análisis de las necesidades de formación** para ajustar las políticas a la realidad.
- **Promoción de encuentros empresariales sobre responsabilidad social,** en relación con la discapacidad, para promover la inserción laboral.
- **Asesoramiento a las empresas sobre inserción laboral de personas con discapacidad.**

3.4.4 Mayor preparación y formación de la juventud de cara al futuro profesional

Según el último informe de Eurostat sobre esta materia, en 2021, la tasa de abandono escolar temprano se situó en España en el 13,6%, lo que supone que nuestro país es el segundo en el que más jóvenes abandonan los estudios de toda Europa, que tiene una tasa media del 9,7%.

La lucha contra el desempleo debe fijar sus cimientos en la formación de ciudadanos que sean capaces de dar un vuelco a esta situación, preparándolos para poder hacer frente a los nuevos retos que plantea la evolución de la sociedad actual. Por ello, proponemos:

- **Creación de un servicio municipal de información y orientación laboral dirigido a la juventud.**
- **Fomento de un sistema de formación que responda a las exigencias presentes y futuras del mercado laboral,** potenciando la formación en nuevas tecnologías, y la adaptación de los sectores tradicionales (agricultura, turismo, construcción).
- **Creación de un sistema de becas que apueste por la mayor preparación y cualificación de los jóvenes, y desincentive la incorporación a edades muy tempranas al mercado laboral.**
- **Celebración de acuerdos con las escuelas de formación profesional y universidades,** de manera que los estudiantes puedan llevar a cabo prácticas profesionales en las empresas municipales.

3.4.5 Fomento del empleo

Desde el Partido Animalista defendemos la puesta en marcha de las siguientes medidas en el ámbito local:

- **Mejora de la orientación laboral y profesional,** mediante la **creación de un cuerpo especializado de empleados/as públicos** en materia de empleo y formación.
- Establecimiento de **medidas de lucha contra el fraude laboral,** fortaleciendo los necesarios cauces de colaboración con la inspección de trabajo estatal.

- **Formación para el empleo en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**, ya que se trata de un sector de futuro, de alto valor añadido y empleo de calidad.
- **Ejecución de programas de fomento de empleo que tengan como objetivo llevar a cabo actuaciones de mejora, mantenimiento y conservación de los espacios naturales del municipio.**
- **Establecimiento de la obligatoriedad para las empresas que reciban subvenciones del ayuntamiento de llevar a cabo la selección y contratación del personal a través de los servicios públicos de empleo.**

3.4.6 Contra la estacionalidad en el empleo

La creación de empleo en nuestro país está tradicionalmente vinculada al sector turístico, que tiene un marcado carácter estacional.

Esta circunstancia determina que la mayor parte de la contratación se produzca solo en determinadas épocas del año, y que los empleos que se crean se destruyan una vez concluido el periodo estival.

Las necesidades de personal determinan que, en algunos casos, accedan a este tipo de empleos personas con escasa formación y cualificación en el sector, sin perspectivas de continuidad en el mismo, lo que conlleva, a su vez, a que se trate de un empleo precario y de baja calidad.

Por todo ello, proponemos la **creación de un tejido de oferta turística alternativa al modelo actual, en los ámbitos cultural, deportivo, entorno rural, zonas de interior, congresos y negocios.**

Estos modelos de turismo deben implantarse de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente y los animales, las ciudades y sus vecinos/as. No requieren inversiones añadidas, pues se puede aprovechar la infraestructura ya existente creada alrededor del modelo actual.

Entre las medidas necesarias para alcanzar este objetivo estarían:

- **Promoción a nivel nacional e internacional.**
- **Establecimiento de convenios con los operadores turísticos.**
- **Formación y cualificación de los trabajadores del sector**, tanto de los profesionales en activo, como de los desempleados.

3.4.7 Apoyo a emprendedores/as, autónomos/as y pymes

Para el desarrollo y el futuro de nuestra sociedad es fundamental el trabajo de los autónomos y autónomas y las pymes, que luchan por sobrevivir en un mercado cada vez más complicado.

Por ello, proponemos la **creación de un fondo de financiación destinado a facilitar el acceso a autónomos/as y pymes a líneas de crédito a interés cero**, para apoyar el desarrollo de proyectos orientados a la consecución de alguno de los siguientes fines:

- Crear de empleo estable.
- Incorporar tecnología medioambientalmente sostenible o técnicas que contribuyan a reducir el impacto medioambiental de la actividad.
- Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de los animales.

Para el crecimiento de la actividad económica y promover el emprendimiento, consideramos relevante el impulso a las empresas de nueva creación y apostamos por un apoyo decidido a las mismas por medio de las siguientes propuestas:

- Ampliar el **soporte y asesoramiento gratuito**, por parte de los entes públicos, para la creación y primeros años de desarrollo de estos modelos de negocio.
- Elaborar un **censo de las empresas de nueva creación**, e integrarlo en un **portal web donde puedan darse a conocer** y a través del cual se **potencie el mecenazgo**.
- Establecer **programas de formación, orientación y asesoramiento gratuitos**, en materia fiscal, nuevas tecnologías, nuevos mercados, sostenibilidad ambiental, calidad, atención al público, dirigidos a emprendedores.
- **Agilizar los procesos de creación de empresas y del inicio de las actividades**, mediante la **eliminación de trabas burocráticas y la simplificación administrativa de los trámites exigibles**.
- Desarrollar **medidas que fomenten el comercio de proximidad**, con la finalidad de proteger al pequeño establecimiento, estimular la actividad económica de la pequeña y mediana empresa y mejorar la movilidad, creando una oferta completa de bienes y servicios a corta distancia, que eviten los desplazamientos.
- Establecer **convenios con entidades bancarias para fomentar la puesta en marcha de nuevas empresas** en el municipio.
- Recapitalización del emprendimiento de la artesanía local sevillana, tradicional y popular, invirtiendo dinero público en negocios y productos locales, como la orfebrería, cerámica y bordado.
- Potenciación del comercio local y consumo de km 0, de proximidad.
- Habilitación de espacios municipales para apertura de nuevos negocios locales en suelo público, al estilo de mercado de abastos, ampliando la oferta de productos más allá de la alimentación.

3.4.8 Reconversión del sector de la construcción mediante la creación de un modelo sostenible

Apostamos por una **transformación del sector que pase por la rehabilitación energética de los edificios, para hacerlos más eficientes y sostenibles**, y que, además, supone una buena manera de reintroducir en el sector a los profesionales que se encuentran en desempleo, mediante la formación y el reciclaje.

Esta medida debe combinarse con un esfuerzo, en particular, hacia la rehabilitación de inmuebles ubicados en los centros de las ciudades, con el objetivo de:

- **Transformar el entorno urbano para hacerlo más sostenible, habitable, atractivo y accesible, pero evitando la gentrificación.**
- **Mejorar la movilidad** de los residentes, de manera que sean menos dependientes de los vehículos motorizados.
- **Mejorar la imagen de las ciudades.**

3.5 Por unos servicios públicos de calidad

3.5.1 Mejora de las plantilla municipal

Desde el Ayuntamiento de Sevilla, desde hace muchos años, se viene “adelgazando” la plantilla municipal de forma muy acelerada, ya que hay muchas plazas vacantes que no se están cubriendo. Esto hace que no se estén prestando de forma adecuada los servicios municipales públicos a la ciudadanía de Sevilla.

Desde PACMA apostamos porque se trabaje en profundidad para conocer la situación real de las vacantes y realizar ofertas de empleo público conforme se dispone en la Ley vigente, que garanticen la prestación de servicios públicos de calidad a la ciudadanía, incidiendo explícitamente en la actualización de la relación de puestos de trabajo del total de la plantilla municipal.

Para ello, proponemos:

- Crear y actualizar las bolsas de trabajo específicas de cada categoría, tanto de personal laboral como funcionario, para reforzar la plantilla cuando sea necesario y cubrir todas las vacantes por jubilaciones, bajas de larga duración, enfermedad, etc. hasta que sean ofertadas públicamente.
- Favorecer la carrera profesional, agilizando procesos de provisión de puestos de trabajo y los concursos de traslado, así como la promoción interna y el ascenso en la Escala de mandos.
- Erradicar el abuso de la temporalidad de la plantilla municipal, culminando los procesos extraordinarios de estabilización y sacando ofertas de empleo público cada año para cubrir las vacantes disponibles.
- Y puesta en marcha de todas aquellas medidas necesarias para cumplir con estas actuaciones, conforme a la Ley.

Otra medida que creemos imprescindible es la remunicipalización de la prestación de servicios a la ciudadanía, que afecta a diversas áreas del Ayuntamiento, donde se contrata a empresas privadas mediante grandes licitaciones para atender a toda la ciudad. Esta medida supondría un ahorro importante en las arcas municipales, pues es más económico crear puestos de trabajo y además se generaría empleo público.

El Ayuntamiento de Sevilla tiene alrededor 6.000 empleados y empleadas públicos, y desde PACMA creemos que, además de que se cumplan sus derechos laborales, se debe tener un Plan de prevención de riesgos laborales para garantizar su salud laboral, pues esto repercute directamente en la atención a la ciudadanía. Para ello proponemos:

- Actualización de los protocolos de salud mental de las personas trabajadoras, así como la detección precoz del acoso y la violencia de género entre la plantilla municipal.
- Establecimiento de un protocolo específico de agresiones a las personas trabajadoras que atienden al público, principalmente en Servicios Sociales, con un respaldo del Servicio Jurídico del Ayuntamiento, tanto para asesoramiento como para denuncias.
- Dotación de recursos materiales de equipos de protección individual (EPI). Durante la pandemia sobrevenida se han puesto de manifiesto la carencia de estos recursos en todos los Servicios del Ayuntamiento.

De igual modo, respecto a la conciliación laboral y familiar de las personas que atienden a la ciudadanía, desde PACMA proponemos la creación de un Órgano que regule las diferentes formas de conciliación posible para valorar las solicitudes que puedan surgir, como modificaciones de horario y flexibilidad en los mismos, el teletrabajo, así como la creación de una bolsa de horas anual, dentro de la jornada laboral para atender situaciones sobrevenidas, y que no sea una mera reducción de jornada con la consecuente pérdida de salario.

3.5.2 Servicios Sociales

Desde PACMA creemos firmemente y apostamos por unos Servicios Sociales que, de forma general, estén dotados de recursos suficientes para atender a toda la ciudadanía que lo precise, adaptados a las nuevas realidades en las que nos encontramos después de la Pandemia que nos ha tenido, y tiene, condicionados en los hábitos de vida cotidianos. Estos recursos principalmente deberán ser económicos y humanos. Se necesita ampliar la plantilla municipal para dar respuesta a toda la demanda recibida reduciendo considerablemente la demora en la atención y prestación de servicios.

Las propuestas del PACMA son:

- **Consolidación de programas municipales de atención a la ciudadanía:** Plan Concertado, Dependencia y Vacie. Se debe crear la plantilla para atender a estos programas en la propia estructura del Ayuntamiento y ampliarla a su vez, no sólo con Trabajadoras/es Sociales, Educadoras/es Sociales, Psicólogas/os, sino también con personal administrativo para la tramitación de las ayudas, etc.
- **Recuperar el sistema de acceso de la ciudadanía a través de la remunicipalización del Servicio de citas (010)**, pues está privatizado actualmente, suponiendo una ralentización en la atención haciendo más larga aún la demora para acceder, ya que el servicio 010 actualmente no es gratuito, siendo esto un gran paso atrás, pues se ha perdido la calidad del Servicio anteriormente prestado por personal municipal.
- **Fomentar la coordinación telemática con otras entidades extra-municipales** para agilizar los trámites de las ayudas, cotejando el cobro de prestaciones, altas en seguridad social, etc.
- El servicio de Dependencia está sujeto a la financiación externa de Programas de la Junta de Andalucía y se realiza con personal externo, que cuando finalizan sus contratos se deja de prestar el servicio y se genera muchísima demora en la espera. Se necesitan **más Trabajadoras/es Sociales y más Auxiliares administrativos** para atender toda esta demanda, pues se aumenta la carga de trabajo del personal que hay adscrito a los Centros de Servicios Sociales por territorios. Antigüamente, este servicio de Dependencia tenía su propio personal administrativo.
- **Propuesta de creación de Comisiones de Ética a nivel andaluz.**
- **Concreción del Plan de Igualdad Municipal** en medidas específicas para su desarrollo.
- **Revisión y actualización de los Planes Locales de Servicios Sociales, de Atención a la Infancia, para la Trata de personas**, que después de la crisis COVID no se ha realizado.
- **Actualización del Plan Global para la atención a las personas mayores**, haciendo un estudio pormenorizado sobre los recursos existentes, pues apenas existen dotación para Dependencia, Ayuda a domicilio o Residencia. Actualmente hay dos años de lista de espera para el acceso a estos recursos y se realiza el acompañamiento desde el Voluntariado.

3.5.3 Limpieza y mantenimiento de edificios municipales

En Sevilla hay más de 400 edificios de titularidad municipal desde los que se presta servicio a la ciudadanía, conformados por centros educativos de infantil y primaria, centros cívicos, unidades territoriales de servicios sociales, comisarías de policía, parques de bomberos y oficinas, entre otros.

Para dar un servicio de calidad a la ciudadanía, proponemos dos medidas concretas:

- **Revisión en profundidad de las condiciones de todos los edificios municipales**, atendiendo a la salubridad, climatización conforme a la normativa y un Plan de mejora de las necesidades detectadas, a cumplir en cuatro años, priorizando las destinadas a personas más vulnerables, empezando por los colegios.
- **Regenerar los puestos de trabajo especializados para la limpieza**, las porterías, así como para las cuadrillas de albañilería, electricidad, fontanería, herrería y cualquier otra específica para labores de mantenimiento que ya existen, todo ello reinvertiendo el presupuesto que se usa en externalizar dichos servicios.

3.5.4 Parques y jardines

Para mejorar el Servicio de Parques y Jardines desde PACMA proponemos tres medidas imprescindibles:

- **Reinvertir todo el capital destinado a empresas externalizadas** en la creación de empleo público y remunicipalización del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. Sólo se atiende con personal municipal el 20% de las zonas verdes de la ciudad: Parque de María Luisa, Parque del Chile y arbolado del Distrito Casco Antiguo.
- **Dar cobertura de mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad los 365 días del año**, haciendo hincapié en los fines de semana y días festivos, que tienen más afluencia de público. Para ello es necesario adaptar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT, en adelante) a las nuevas necesidades de servicio para la ciudadanía, pues la última revisión data de los años 90.
- **Ofrecer un servicio de calidad en materia de gestión del arbolado**, vegetación y flora de la ciudad, recuperando la cuadrilla especializada en podas, y formando al personal para obtener la certificación profesional.

3.5.5 Cuerpo de la Policía Local

Desde el Partido Animalista PACMA creemos que para lograr la excelencia en la prestación del Servicio de la Policía Local para atender a una población que ronda casi 700.000 habitantes son imprescindibles las siguientes medidas:

3.6.2 Mayor parque de vivienda social, tanto para compra como para alquiler

La gravedad de la crisis habitacional es especialmente aguda en nuestro país debido, entre otros factores al escaso parque de vivienda social existente. Según Amnistía Internacional, en España sólo el 1,1% del parque residencial es vivienda social. Se trata del porcentaje más bajo de Europa, después de Grecia, frente al 32% de Holanda, el 23% de Austria o el 18% de Reino Unido.

Corresponde a los ayuntamientos la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.

Apoyamos el desarrollo de una **política de viviendas sociales, tanto para compra como para alquiler**, destinadas a garantizar un techo a todos los ciudadanos y ciudadanas.

En el marco de esta política de vivienda social, propondremos **acuerdos con entidades financieras que dispongan de un stock de viviendas deshabitadas para destinarlas al alquiler a precios sociales.**

Desde el Ayuntamiento de Sevilla se tiene que incrementar sustancialmente el parque público porque no hay nada previsto para desahucios. Las viviendas de alquiler social o compartidas no son suficientes para atender toda la demanda recibida, aunque se acompañen de informes de urgencia y excepcionalidad. Las personas esperan meses e incluso años hasta se les concede una vivienda desde la Delegación de Servicios Sociales. Hay muy pocas plazas en viviendas compartidas, siendo un recurso tan escaso que solo sirve para casos puntuales.

3.6.3 Regulación pormenorizada de las viviendas de alquiler turístico

Proponemos una **regulación pormenorizada de las viviendas de alquiler turístico**. Los alquileres turísticos están excluidos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que son las comunidades autónomas las que deben regular esta situación. Estas han venido legislando desde la perspectiva de las quejas de la industria hotelera, ante una posible competencia desleal por parte de un sector que no se encontraba regulado, así como por la ausencia de declaraciones tributarias de los ingresos obtenidos, lo que supone una importante merma de ingresos a las arcas públicas.

Sin embargo, también se **debe proteger a las comunidades de propietarios** que se están viendo directamente afectadas, y denuncian en muchos casos estar sufriendo *mobbing* inmobiliario en los edificios residenciales, con la intención de expulsar a los vecinos y vecinas y convertirlos en edificios dedicados al alquiler vacacional.

En el ámbito municipal, PACMA propone la regulación mediante **un plan especial de licencias para viviendas turísticas**. Entre otros requisitos, establecerá que **cualquier tipo de hospedaje turístico en edificios de usos residenciales deberá contar con un acceso independiente desde la calle y no compartir zonas comunes**.

Además, las viviendas destinadas a alquiler vacacional deben cumplir con los **mismos requisitos que tienen el resto de alojamiento turísticos**, como hoteles y hostales, de manera que se registre correctamente, se obtenga la licencia oportuna y se contribuya a la Hacienda Pública con la declaración de los ingresos obtenidos.

Proponemos un **aumento del número de inspectores** que comprueben si los propietarios están cumpliendo la normativa, **incidiendo en el control digital** en todas las plataformas que ofertan este tipo de viviendas.

Por cuestiones de seguridad, como en cualquier otro alojamiento turístico, la persona propietaria o gestora, debe estar obligada a **identificar a todos los huéspedes**, confeccionar un libro-registro de viajeros/as y comunicar la entrada en las 24 horas siguientes a la Policía Local, Nacional o Guardia Civil, según el municipio o circunscripción que corresponda.

3.7 I+D+I con fines sociales

Las actividades del I+D+i son generadoras de avances sociales en forma de calidad de vida y mejora del medio ambiente. Las sociedades con mayor riqueza, igualdad, recursos sanitarios, mejor educación y cultura, son las que han dedicado mayores recursos a la investigación, demostrando que su desarrollo es fundamental para avanzar hacia una sociedad mejor.

Otra de las lecciones que nos ha dejado la pandemia mundial, es la importancia de la inversión en investigación y desarrollo, en este caso, para descubrir las curas de enfermedades o desarrollar nuevas vacunas.

En los últimos años, aunque la inversión en I+D ha aumentado en España, no obstante, sigue estando muy lejos de la media europea y de lo que nos correspondería por potencial económico.

Es necesario defender la investigación, el desarrollo y la innovación, como motores para la economía y la creación de empleo.

La tecnología puede y debe usarse como herramienta para generar empleo, teniendo en cuenta criterios éticos en el desarrollo y aplicación de la política tecnológica e industrial.

El Partido Animalista PACMA estableció su compromiso con la investigación, el desarrollo y la innovación mediante su adhesión al acuerdo en defensa de la I+D+i en la denominada 'Carta por la Ciencia'.

Para favorecer la investigación, el desarrollo y la innovación, proponemos las siguientes medidas:

- **Mayor inversión en I+D+i.**
- **Inclusión de la I+D entre los "sectores prioritarios".**
- **Orientación de la I+D+i hacia el beneficio común, los retos sociales y medioambientales.**
- **Apuesta por la potenciación de los centros de investigación tecnológica.**
- **Fomento y apoyo de proyectos de innovación tecnológica en las pymes**, con el objetivo de aumentar su productividad, eficiencia, presencia y reconocimiento a nivel internacional.
- **Colaboración con investigaciones pioneras vinculadas a sectores económicos emergentes o consolidados.** Estas colaboraciones perseguirán poner al servicio de los investigadores nuestros

recursos energéticos, tecnológicos y naturales, siempre que sean respetuosos con el medio ambiente y los animales.

- Puesta en marcha de un **ciclo periódico e itinerante de conferencias sobre investigación e innovación** en todos los campos del conocimiento.
- **Financiación de proyectos enfocados a la perdurabilidad de los bienes de consumo**, contra la obsolescencia programada.

3.8 Lucha contra el fraude fiscal

Según los técnicos de Hacienda (GESTHA), el fraude fiscal asciende a unos 91.600 millones de euros al año y más del 70% de la evasión fiscal la cometen las grandes fortunas y las grandes empresas. Sin embargo, aseguran, se dedica el 80% de la plantilla a la "comprobación e investigación de los pequeños fraudes e irregularidades de autónomos/as, pequeñas empresas y de algún trabajador/a que haya olvidado alguna partida en su declaración".

Combatir el fraude es una medida de equidad impositiva, de justicia tributaria y de consolidación fiscal, que permite incrementar los ingresos para financiar el gasto público, sin incrementar la presión fiscal sobre la ciudadanía que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

PACMA propone la puesta en marcha en el ámbito municipal de **planes de lucha contra el fraude fiscal**, que incidan e intensifiquen las inspecciones a grandes empresas, grandes superficies comerciales y constructores, y comprueben y crucen los datos entre las diferentes administraciones públicas.

3.9 Regeneración democrática

La sociedad española lleva tiempo demandando una verdadera regeneración democrática. Hay una necesidad de construir una cultura de ejemplaridad en la Administración Pública que refuerce y devuelva la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en las instituciones, recupere el prestigio de la política y combata las dudas que actualmente inquietan a la ciudadanía sobre la garantía de las leyes o la equidad del sistema judicial.

Nos proponemos redefinir la política, mediante reformas legales que mejoren la representación, el funcionamiento democrático y la participación ciudadana.

3.9.1 Prevención y lucha contra la corrupción

Para prevenir y luchar contra la corrupción proponemos las siguientes medidas en el ámbito municipal:

- **Códigos de conducta y normas que regulen los conflictos de intereses y la transparencia de los ayuntamientos.**
- **Reglamentos de transparencia** efectivos, que prevean una transparencia en la actuación pública, garantizando el **pleno acceso de la ciudadanía a la información**, eliminando las barreras de entrada para solicitarla, y publicando las agendas de los/as políticos/as para saber con quiénes se reúnen.
- **Transparencia y control en la contratación pública**, uno de los principales focos de la corrupción. Solicitaremos mejorar el **acceso público de todos los datos relevantes a lo largo del proceso completo de contrataciones públicas, desde la licitación hasta la adjudicación y ejecución**. Además, se deben establecer un mayor control y publicidad de los mecanismos de aprobación de sobrecostos.
- **Publicidad de la ejecución presupuestaria**, haciendo públicos los datos de la misma con el mismo nivel de detalle que los presupuestos.
- **Actualización de las normas de contratación de personal no funcionario**, reservando los cargos de libre designación al nivel superior de cada administración, limitando su número y exigiendo requisitos de idoneidad técnica.

Los asesores y asesoras de libre designación no podrán en ningún caso ejercer funciones de auditoría o control. Sus nombramientos se publicarán en los boletines oficiales, y sus currículums y motivación para sus nombramientos en la web de la Administración. Para el resto de nombramientos, deberán utilizarse estrictamente los principios de mérito y capacidad, así como las garantías de independencia en la selección personal, despolitizando la función pública y sus órganos de control interno.

Se exigirá una total transparencia en los procesos de selección: número de plazas, pruebas y criterios utilizados, composición de los tribunales, resultados y otros méritos apreciados en los candidatos y candidatas, evaluaciones en casos de promoción interna, etc.

3.9.2 Democracia real y participativa. Acceso a la información

Nuestro sistema deriva de una Transición en la cual los partidos políticos, que no tenían entonces respaldo social, necesitaban verse reforzados desde las instituciones como promotores y conductores de toda reforma. Desde entonces, estos mismos partidos han obstaculizado siempre las vías de participación que no controlan, temiendo el impacto que pueda tener una ciudadanía crítica y participativa.

Todo ello contribuye a que nuestra democracia se vea limitada. Un sistema realmente democrático no limita la participación ciudadana a votar cada cuatro años.

En la ciudad de Sevilla ya existen cauces de participación. Desde PACMA proponemos hacerlos más accesibles, complementarlos con foros de diálogo y debate, y canalizar todas las ideas y propuestas al equipo de gobierno, facilitando la Gobernanza.

Los Consejos Sectoriales son los órganos de participación propios del Ayuntamiento de Sevilla, pero son órganos consultivos con escasa o nula vinculación con la toma de decisiones en la gestión municipal.

Desde PACMA queremos potenciar espacios de diálogo más accesibles que harán de Sevilla una ciudad construida por su ciudadanía.

Por otro lado, los equipamientos municipales por excelencia de Participación Ciudadana son los Centros Cívicos de la Ciudad. Actualmente se cuenta con 20 centros repartidos por todo el territorio, pero aún quedan zonas bastante aisladas o lejanas de estos espacios municipales, como es la zona de la Carretera de Carmona, que sus vecinos y vecinas llevan años demandando un centro cívico propio desde hace años, pues el que les corresponde por Distrito tiene una barrera física importante como son las vías del AVE que separa el Distrito en **dos zonas bien diferenciadas**.

Los centros cívicos, además, tienen un amplio horario de apertura y atención a la ciudadanía: de lunes a viernes, de forma ininterrumpida, desde las 8:15 hasta las 21:45 horas, y los sábados de 8:15 hasta las 14:45 horas, salvo festivos. Durante el verano, navidad y las fiestas de primavera el horario de atención se reduce, pero no se interrumpe la prestación del servicio.

Aun así, se necesitan mejoras sustanciales para atender a la ciudadanía y desde PACMA proponemos:

- Construcción de nuevos centros cívicos accesible a toda la ciudadanía en la zona de Santa Justa, Bermejales y Miraflores.
- Dotar de personal adecuado, con equipos completos, para atender a todos los equipamientos municipales que ya existen, a los de reciente creación y a los nuevos que se construyan, ya que los últimos en inaugurarse siguen presentando carencias importantes en cuanto a la dotación de personal para atender a la ciudadanía después de varios años de su apertura al público.
- Revisión, actualización y ampliación de la relación de puestos de trabajo, así como el calendario laboral, estudiando la posibilidad de ampliación del horario de atención al público de estos equipamientos.

En PACMA creemos en **espacios institucionalmente abiertos para consultas sobre los contenidos de las políticas y programas de gobierno**.

Hoy en día podemos contar con las oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías para **facilitar la información y la colaboración entre gobiernos, partidos, instituciones, movimientos sociales y ciudadanía**, y avanzar hacia una **democracia participativa** que dé respuestas a las demandas de la sociedad.

Por otro lado, la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, las materias de promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el Partido Animalista consideramos que **las tecnologías de la información y la comunicación deben estar al alcance de toda la población**, y servir como mecanismo para **garantizar el acceso libre a la información**.

La libertad de información y la libertad de expresión son necesarias para evitar la concentración de la información en manos de unos pocos. A su vez, para la autonomía de los ciudadanos y ciudadanas, que es fundamental en una democracia real y participativa, es indispensable la libertad de información.

Internet es uno de los pocos medios a través del cual la población puede acceder a diversas fuentes de información, diferente a la suministrada por los grandes medios de comunicación, con opciones pluralistas.

El Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, atribuyó a los ayuntamientos como competencia propia las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Además de las medidas de igualdad y equidad ya propuestas en otros epígrafes, proponemos medidas específicas contra la violencia sobre la mujer en el ámbito municipal, como:

- **Programas educativos de prevención de violencia sobre la mujer.**
- **Protocolos de detección precoz.**
- **Mejora de los mecanismos de protección para las víctimas.** Estas mejoras han de pasar por articular en los presupuestos **planes de ayudas económicas que les permitan rehacer sus vidas** y que no se tramiten solo a través de las rentas activas de reinserción en casos muy graves de máxima necesidad.
- **Más recursos asistenciales y sociales para las víctimas** de la violencia machista, con independencia del momento procesal en el que se encuentre su caso.
- **Fortalecimiento de la tutela judicial y del acceso a la justicia.**
- Implantación de **equipos multidisciplinares con formación específica**, para ofrecer una respuesta integral a los casos de violencia machista.
- **Mayor protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia machista.** Debe darse a los/as menores un **tratamiento y protección específicos**, incluida la **asistencia social integral**.
- **Incremento del número de casas de acogida, pisos tutelados y puntos de encuentro familiar.**
- **Acceso para los animales** a cargo de las mujeres víctimas de violencia machista **a las casas de acogida y pisos tutelados.**
- Implantación de **planes y campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general y a la juventud en particular**, con la finalidad de eliminar los prejuicios y estereotipos de género y prevenir conductas de violencia machista.

Específicamente propondremos la reactivación del Grupo Diana de la Policía Local para la atención a mujeres víctimas de violencia de género/machista.

Además de todo lo anterior, desde PACMA en el Ayuntamiento de Sevilla incrementaremos la dotación económica y recursos específicos que sean propios para el alojamiento, pues los centros de atención a la Mujer tienen muy poco personal. Potenciando además la coordinación con las instituciones judiciales.

3.10.2 Por nuestros/as mayores

Conocer más y mejor las necesidades de las personas mayores era ya uno de los retos de España, llamada a estar entre los países más envejecidos del mundo en las próximas décadas.

Sin embargo, el impacto que supuso la crisis sanitaria por la pandemia en los centros geriátricos y residencias de la tercera edad, expuso las debilidades del sistema sanitario y el vacío que existe en la responsabilidad social sobre las tareas de cuidado de las personas mayores, cuyas necesidades suelen ser relegadas a un segundo plano.

- Apoyo para la adquisición de **medios que permitan la circulación de personas con discapacidad visual, sin uso de animales, tales como GPS o voluntariado.**

3.10.5 Por las personas migrantes

Todas las personas podemos ser migrantes en algún momento. Actualmente, más de 200 millones de personas en el mundo lo son. La guerra, la persecución, la violencia, la inseguridad, la miseria, la falta de oportunidades o el cambio climático, son algunas de las causas que pueden llevar a una persona a abandonar su país, su casa, su familia, su vida. La esperanza de una vida mejor les lleva a enfrentar el miedo, el dolor, la soledad, los peligros y los abusos que pueden encontrar en el camino.

Estas personas necesitan un lugar seguro en el que rehacer sus vidas. No solo para quienes han tenido que abandonar su hogar en países devastados por los conflictos bélicos. En el mundo, millones de personas son perseguidas por su raza u origen étnico, convicciones políticas o religiosas, u orientación sexual. En muchos casos, estas personas se ven obligadas a huir ante el miedo a ser detenidas, torturadas, maltratadas o, incluso, asesinadas.

Actualmente hay más de 84 millones de personas refugiadas. Se trata de una crisis de envergadura mundial. Sin embargo, mientras países con menos recursos hacen todo lo que pueden y más, los países más ricos hacen poco o nada.

Desde el Partido Animalista proponemos adoptar las siguientes medidas en el ámbito local:

- **Aumento del presupuesto y del número de plazas en los centros de acogida, con especial atención a la situación de los niños y niñas migrantes no acompañados.**
- **Acceso unificado a todos los derechos**, como la educación, la sanidad y el alojamiento, para una inclusión efectiva.
- **Programas de acogida que garanticen unas condiciones dignas** y comprendan **actuaciones dirigidas a potenciar la autonomía y el bienestar** de las personas refugiadas.
- **Creación de un Servicio de Atención a Personas Inmigrantes y Refugiadas**, que ofrezca información y asesoramiento sobre inmigración, refugio y retorno voluntario. En el mismo se ofrecerá información específica sobre la protección animal y el protocolo que se debe seguir en caso de traer un animal desde otro país.
- **Equipos técnicos multidisciplinares**, que trabajen **en coordinación con equipos de inclusión y jurídicos.**
- Ofrecimiento de un **servicio de aprendizaje del idioma.**
- Puesta en marcha de **programas y campañas contra la xenofobia, el racismo y la exclusión social**, dirigidas a la ciudadanía.

3.10.6 Por las personas sin hogar

Para las personas sin hogar de la ciudad de Sevilla no existe un protocolo actualizado desde los Servicios Sociales ni de derivaciones del Servicio de Salud del Ayuntamiento. Este protocolo hay que revisarlo, sentarse con las entidades sociales que actualmente dan casi toda la cobertura a las personas sin hogar, y optimizar los recursos disponibles, así como incrementarlos sustancialmente.

Se tiene que llegar a criterios claros y objetivos, porque la derivación y atención desde los Centros de Servicios Sociales tienen muchísimos problemas para atenderlos adecuadamente. No se están aplicando estos criterios y el protocolo que existía de coordinación entre los dos Servicios no se está usando ni se realiza un seguimiento constante.

Asimismo, desde PACMA apostamos por potenciar y reforzar la atención a la Salud Mental desde el encuadre de los Servicios Sociales municipales, ya que estas situaciones están muy relacionadas, por eso es preciso dar una atención integral a estas personas.

3.10.7 Por la Juventud

Los ayuntamientos ejercen como competencias propias la promoción de la cultura y equipamientos culturales, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Además de las propuestas realizadas en otros ámbitos, como el de la educación o la cultura, consideramos importante establecer medidas específicas para prevenir y/o reducir en la juventud el consumo de bebidas alcohólicas y drogas, mediante la **oferta y promoción de alternativas saludables de ocio, con actividades culturales, artísticas y deportivas:**

- Promoción de **cursos y talleres en horario nocturno, los fines de semana.**
- Promoción de **festivales de cine, música, danza, teatro y otros artes, de acceso gratuito o a precios accesibles.**
- **Acceso libre a los museos.**
- **Dotación al tejido asociativo juvenil de la capacidad, los medios y los recursos necesarios para desarrollar actividades culturales y de ocio alternativo.**
- Creación de **espacios físicos donde la juventud pueda compartir sus inquietudes, y creaciones a nivel artístico y cultural, así como desarrollar su talento** (locales de ensayo para músicos, actores y bailarines, exposiciones, encuentros, debates, ...).
- **Promoción del horario nocturno los fines de semana en los centros polideportivos y culturales gestionados por organismos dependientes del gobierno local.**

3.10.8 Por el derecho de las personas a alimentarse de manera ética y saludable

Defendemos la necesidad de la **oferta de opciones de menú vegetarianas y veganas en los bares, cafeterías, restaurantes y comedores de dependencias públicas,** como edificios administrativos, públicos, comedores escolares y universitarios, hospitales y centros penitenciarios.

Solo de esta manera se puede garantizar la libertad de las personas, cada día más, que han decidido alimentarse de manera saludable y respetuosa con los animales.

Para ello, propondremos que, **en los contratos de prestación de estos servicios, los ayuntamientos establezcan la obligatoriedad de ofrecer opciones de menú vegetarianas y veganas,** así como que se incentive su inclusión en el sector privado de la restauración.

